

**Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
“EZEQUIEL ZAMORA”**



**Vicerrectorado de Infraestructura
y Procesos Industriales
Coordinación Área de Postgrado
Maestría en Gerencia General**

La Universidad que siembra

04129121121

**MODELO DE EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DIRIGIDO AL
CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES DEL ESTADO COJEDES**

Requisito parcial para optar al grado de

Magíster Scientiarum em Gerencia General

**AUTORA: VIALEXY JOSEFINA CASADIEGO JIMÉNEZ
C.I. V- 10.324.048
TUTORA: MARIA TERESA BORGES
C.I. V-10.986.331**

SAN CARLOS, OCTUBRE DE 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
Programa de Estudios Avanzados



ACTA DE ADMISIÓN TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TRABAJO DE GRADO, TESIS DOCTORAL

Nosotros, miembros del jurado de:

Trabajo Especial de Grado	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de Grado	<input type="checkbox"/>	Tesis Doctoral
---------------------------	-------------------------------------	------------------	--------------------------	----------------

Titulado(a):

**MODELO DE EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DIRIGIDO AL CIRCUITO
JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO COJEDESS**

Elaborado por el (la) participante:

Nombres, Apellidos y Cédula de Identidad

VIALEXY JOSEFINA CASADIEGO JIMENEZ, C.I. V-10.324.048

Como requisito parcial para optar al grado académico de **Magister Scientiarum**, el cual es ofrecido en el programa de: **Maestría en Administración mención Gerencia General (San Carlos)**, del Programa de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales de la UNELLEZ – San Carlos, hacemos constar que hoy: 15/05/2018 a las 08:00 am, se realizó la admisión del mismo, acordando que:

- El Trabajo / Tesis se acepta para la presentación / Defensa oral.
- El Trabajo / Tesis se acepta para la presentación / Defensa oral, una vez que se adopten las modificaciones sugeridas.
- El Trabajo / Tesis no se acepta para la defensa oral.

Se estableció como fecha de presentación / defensa, el día: **05/06/2018**, a las **08:00 a.m.**, Dando fe de ello levantamos la presente acta en San Carlos, 15/05/2018.

1.- **Jurado Principal Tutora**
MSc. María Borges, C.I. V-10.986.331
(EXTERNO)

2.- **Jurado Principal Coordinador (a)**
MSc. Xiomara Liberto, C.I. V-13.970.051
(UNELLEZ)

3.- **Jurado Principal**
Dr. Antonio Flores, C.I. V-11.962.937
(UNELLEZ)

4.- **Jurado Suplente**
Dr. Danny Orasma, C.I. V-11.964.355
(UNELLEZ)

5.- **Jurado Suplente**
MSc. Yesenia Fuentes, C.I. V-13.734.377
(UNELLEZ)



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"

Programa de Estudios Avanzados



**ACTA DE PRESENTACIÓN / DEFENSA TRABAJO ESPECIAL DE
GRADO, TRABAJO DE GRADO, TESIS DOCTORAL**

Nosotros, miembros del jurado de:

Trabajo Especial de Grado	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de Grado	<input type="checkbox"/>	Tesis Doctoral	<input type="checkbox"/>
---------------------------	-------------------------------------	------------------	--------------------------	----------------	--------------------------

Titulado(a):

**MODELO DE EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DIRIGIDO AL CIRCUITO
JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO COJEDESS**

Elaborado por el (la) participante:

Nombres, Apellidos y Cédula de Identidad

VIALEXY JOSEFINA CASADIEGO JIMENEZ, C.I. V-10.324.048

Como requisito parcial para optar al grado académico de **Magister Scientiarum**, el cual es ofrecido en el programa de: **Maestría en Administración mención Gerencia General (San Carlos)**, del Programa de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales de la UNELLEZ – San Carlos, hacemos constar que hoy, 05-06-2018, a las 10:01 a.m., se realizó la presentación/defensa del mismo, acordando:

- Aprobar la Presentación / Defensa del Trabajo / Tesis.
 Aprobar la Presentación / Defensa del Trabajo / Tesis, otorgando Mención Publicación.
 Aprobar la Presentación / Defensa del Trabajo / Tesis, otorgando Mención Honorífica.
 Aprobar la Presentación / Defensa del Trabajo / Tesis, otorgando Mención Publicación y Honorífica.

Dando fe de ello levantamos la presente acta, la cual finalizó a las:

10:23 a.m.

1.- Jurado Principal Tutora

MSc. María Borges, C.I. V-10.986.331

(EXTERNO)

2.- Jurado Principal Coordinador (a)

MSc. Xiomara Liberto, C.I. V-13.970.051

(UNELLEZ)

3.- Jurado Principal

Dr. Antonio Flores, C.I. V-11.962.937

(UNELLEZ)

4.- Jurado Suplente

Dr. Danny Orasma, C.I. V-11.964.355

(UNELLEZ)

5.- Jurado Suplente

MSc. Yesenia Fuentes, C.I. V-13.734.377

(UNELLEZ)

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, M.Sc. María Teresa Borges Matute, titular de la cédula de identidad N° V-10.986.331, en mi carácter de Tutora del Trabajo Grado, titulado: **MODELO DE EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DIRIGIDO AL CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO COJEDES**, presentado por la ciudadana **VIALEXY JOSEFINA CASADIEGO JIMÉNEZ**, cédula de identidad N°: **V-10.324.048**, para optar al título de Magister Scientiarum en Gerencia General, por medio de la presente certifico que he leído el Trabajo y considero que reúne las condiciones necesarias para ser defendido y evaluado por el jurado examinador que se designe.

En la ciudad de San Carlos, a los dos días del mes de octubre del año 2017.

Nombre y Apellido: M.Sc. María Teresa Borges Matute

Firma de Aprobación del Tutor

Fecha de entrega: _____

DEDICATORIA

A Dios todopoderoso, porque eres mi luz a pesar de que te soy infiel tú permaneces fiel. Tu inmensa misericordia me cubre y me ayuda, la mejor demostración es esta meta trazada y lograda; mil gracias por las fuerzas y la inteligencia que me diste para perseverar y lograr mi objetivo.

A mi Madre Alecia Jiménez de Casadiego, a Dios le agradezco haberme dado el privilegio de nacer de ti, no pudo darme una mejor madre, tu abnegación, tu amor, tu cariño, tus cuidados, tus mimos y tus esfuerzos no tiene valor material, eres el mejor ejemplo que he tenido en mi vida, y quisiera que estuvieras siempre conmigo. Este Título es tu sueño también; por tanta dedicación no tendré nunca como retribuirte, simplemente te ADORO agradezco todo lo que soy, este triunfo es para ti.

A mi Padre, Víctor Ramón Casadiego, tu corazón siempre está conmigo, este triunfo es tuyo, te amo.

A mi hija Laura Carolina Mora Casadiego, por ser la luz que enciende mi vida, me llena de alegría y satisfacción el tenerla como parte de mi vida... Dios te bendiga.

A todas las personas que de alguna u otra forma me han estimulado a seguir adelante, que han estado presentes en mi vida, compartiendo momentos importantes apoyándome en todo, se han convertido en el eje fundamental de mis días, a las que he aprendido a querer tanto, con las que he compartido momentos de inmensa felicidad dueños de mi amor y de mis pensamientos, a ellos dedico este sueño hecho realidad.

Mil gracias a todos.

AGRADECIMIENTO

Al Vicerrectorado de Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” UNELLEZ, San Carlos, por darme la oportunidad de lograr una meta más en el transcurrir de mi vida.

A los Abogados María Teresa Borges, Yadira Beatriz Moreno y Amilcar Jesus Merchan por su apoyo y asesoría, para la realización de este trabajo por tan maravillosa orientación y calidad humana.

Agradezco sinceramente a mi asesora de Trabajo Profa. María Teresa Borges, Magister en Gerencia y Planificación Institucional, por su paciencia, dedicación, sus conocimientos, sus orientaciones y su motivación; inculcando en mí, un sentido de seriedad, responsabilidad y rigor académico sin los cuales no podría tener una formación completa como investigadora, por todo lo recibido durante el periodo de tiempo que ha durado este Trabajo de Maestría.

Al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes, por su colaboración a la realización de este trabajo, ya que sin su ayuda hubiera sido más largo, complicado y menos rico y entretenido. Gracias gente extraordinaria.

A mis amigos, Maria Jose Mendoza, Arelis Aparicio.

A todas aquellas personas que de una u otra manera me brindaron su valiosa colaboración.

Muchas Gracias

Abg. Valexy Josefina Casadiego Jiménez

ÍNDICE

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	pp. ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE.....	v
LISTA DE TABLAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRAC.....	x
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
1.2.1 Objetivo General.....	8
1.2.2 Objetivos Específicos.....	8
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	11
2.2 BASES TEÓRICAS.....	19
2.2.1 Enfoque Teórico.....	19
2.2.2 Planificación.....	21
2.2.2.1 Planificación Estratégica.....	22
2.2.3 Justicia.....	22
2.2.3.1 Justicia Gratuita.....	23
2.2.4 Expediente Electrónico.....	24
2.2.4.1 Componentes del Expediente Electrónico.....	26
2.2.5 Descripción de la Organización.....	26
2.2.5.1. Reseña Histórica.....	26
2.3 BASES LEGALES.....	27
2.4 SISTEMA DE VARIABLES.....	30
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	32
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	33
3.3.1 Población.....	33
3.4.1 Muestra.....	33
3.3 TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	34
3.3.1. Técnicas.....	34
3.3.2. Instrumentos.....	35

3.4 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	35
3.5 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO.....	35
3.6 FASES DE LA INVESTIGACIÓN.....	36
3.6.1. Proceso de Investigación por Objetivo.....	38
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
4.1 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	39
4.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	47
CAPÍTULO V: EL DISEÑO	
5.1 Presentación del Diseño.....	49
5.2 Descripción del Diseño.....	49
5.2.1 Fundamentación Teórica del Diseño.....	49
5.2.2 Justificación del Diseño.....	51
5.2.3 Objetivos del Diseño.....	53
5.2.3.1 Objetivo General.....	53
5.2.3.2 Objetivos Específicos.....	53
5.2.4 Características Generales del Diseño.....	53
5.2.5 Beneficiarios del Diseño.....	53
5.2.6. Factibilidad del Diseño.....	54
5.2.6.1 Factibilidad Legal.....	54
5.2.6.2 Factibilidad Técnica.....	54
5.2.6.3 Factibilidad Operativa.....	54
5.2.6.4 Factibilidad Económica.....	55
5.2.6.4.1 Análisis Costo-Beneficio.....	55
5.2.7 Responsables de la Planeación, Ejecución y Evaluación de Diseño.....	57
5.2.7.1 Tiempo de Ejecución del Diseño.....	57
5.3 Modelo de Expediente Judicial Electrónico dirigido al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes	57
5.4 Aplicación el Diseño.....	62
5.5 Evaluación del Diseño.....	62
5.6 Análisis de los Impactos.....	64
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones.....	65
Recomendaciones.....	66
BIBLIOGRAFÍA.....	67
ANEXO A: Instrumento de Recolección de Datos.....	68
ANEXO B: Formato para Evaluar el Instrumento de Recolección de Datos....	72
ANEXO C: Formato para Evaluar la Aplicación del Diseño.....	74

LISTA DE TABLAS Y FIGURAS

TABLAS	Pp.
1. Operacionalización de las Variables.....	30
2. Distribución de la Población y Muestra.....	34
3. Fases de la Investigación.....	37
4. Proceso de Investigación por Objetivos.....	38
5. Indicador: Sistemas de gestión de expedientes.....	39
6. Indicador: Expedientes Informático.....	40
7. Indicador: Consulta automatizada de expedientes en sede.....	40
8. Indicador: Autoconsulta electrónica de expedientes fuera de Sede.....	41
9. Indicador: Inserción de información fuera sede.....	41
10. Indicador: Notificación electrónica de nuevos contenidos en expediente..	42
11. Indicador: Generación de comprobantes fuera de sede.....	42
12. Indicador: Control automatizado de Expedientes.....	43
13. Indicador: Distribución de asuntos.....	43
14. Indicador: Registro de actuaciones.....	44
15. Indicador: Elaboración de documentos.....	44
16. Indicador: Tramitación de Asuntos.....	45
17. Indicador: Tramitación de Asuntos.....	45
18. Indicador: Publicación de documentos.....	46
19. Indicador: Consignación de documentos.....	46
20. Indicador: Consulta en físico de expediente en Sede.....	47
21. Recursos Disponibles.....	55
22. Análisis Costo-Beneficio.....	56
23. Tiempo de Ejecución Actividades a Realizar.....	57
24. Plan de Actividades.....	58
25. Elementos y Componentes del Diseño.....	59
26. Desarrollo de Actividades.....	62
27. Indicador: Valoración Colectiva.....	63
FIGURAS	
1. Matriz FODA.....	51
2. Estructura del Diseño.....	59
3. Flujograma de Proceso de Expediente Electrónico.....	60
4. Ingreso al Juris 2000.....	61
5. Sistema de Consulta Web TSJ.....	61
6. Registro en el Sistema de Consulta Web TSJ.....	62

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA”
COORDINACIÓN AREA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GERENCIA GENERAL**

**MODELO DE EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DIRIGIDO AL
CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES DEL ESTADO COJEDES**

**AUTORA: Valexy Casadiego
TUTORA: Maria Borges
AÑO: 2017**

RESUMEN

El propósito de la investigación titulada Modelo de Expediente Judicial Electrónico dirigido al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes; este funciona bajo el diseño organizacional y tiene como plataforma el Juris 2000, como un sistema de organización judicial más no como un expediente judicial electrónico, los funcionarios realizan las actuaciones en archivos de word y posteriormente cargan al sistema la información realizada, pero el público no puede consultar las actuaciones siendo atendidos por un personal de la Oficina de Atención al Público quienes solo le indican la fase en que se encuentra su caso, lo cual limita, poder leer las actuaciones, imprimir y consultar fuera de Sede; y no le informa la próxima actuación procesal por su correo electrónico. En consecuencia, metodológicamente la investigación es cuantitativa, enmarcada en un estudio de campo, diseño no experimental con un nivel descriptivo, modalidad de aplicación; aunado a ello, la población y muestra censal fue de 34 sujetos internos que forman parte del Circuito Judicial de Protección. Se estableció como técnica de recolección de datos la encuesta bajo la particularidad de cuestionario con alternativas dicotómicas si- no; validándose a través del juicio de tres expertos y midiendo la confiabilidad mediante el Coeficiente Kuder y Richardson con resultado de 0,87. Concluyendo en relación a los resultados obtenidos, se hace necesario plasmarlo de manera definitiva, vincularlo con los Procesos judiciales del Circuito Judicial, con el fin de establecer un Modelo de Expediente Judicial Electrónico, que contenga un dinamismo informático que permita disponer de procedimientos judiciales normalizados, que facilite la agilidad y flexibilidad de la gestión y la racionalización de esfuerzos y recursos, basado en un modelo de gestión único e integrado, con las nuevas tendencias tecnológicas, además de una administración transparente y abierta al ciudadano.

Palabras claves: *Organización judicial, expediente electrónico, tendencias tecnológicas.*

**NATIONAL EXPERIMENTAL UNIVERSITY OF THE LLANOS
OCCIDENTAL "EZEQUIEL ZAMORA"
COORDINATION POSTGRADUATE AREA
MASTER'S IN GENERAL MANAGEMENT**

**MODEL ELECTRONIC JUDICIAL FILE DIRECTED TO THE JUDICIAL
CIRCUIT FOR THE PROTECTION OF CHILDREN AND ADOLESCENTS
OF THE STATE COJEDES**

**AUTHOR: Vialaxy Casadiego
TUTOR: Maria Borges
AÑO: 2017**

ABSTRAC

The purpose of the investigation entitled Model of Electronic Judicial Record directed to the Judicial Circuit of Protection of Children and Adolescents of the state Cojedes; this works under the organizational design and has as a platform the Juris 2000, as a system of judicial organization but not as an electronic judicial file, officials perform the actions in word files and later upload to the system the information made, but the public does not you can consult the actions being attended by a staff of the Office of Attention to the Public who only indicate the stage in which your case is, which limits, can read the proceedings, print and consult outside Headquarters; and does not inform you of the next procedural action by your email. Consequently, methodologically the research is quantitative, framed in a field study, non-experimental design with a descriptive level, modality of application; In addition, the population and census sample was 34 internal subjects that are part of the Judicial Circuit of Protection. The data collection technique was established as a questionnaire with dichotomous alternatives; validated through the judgment of three experts and measuring reliability using the Kuder and Richardson Coefficient with a score of 0.87. Concluding in relation to the results obtained, it is necessary to translate it definitively, to link it with the Judicial Processes of the Judicial Circuit, in order to establish an Electronic Judicial Record Model, which contains a computer dynamism that allows standardized judicial procedures, that facilitates the agility and flexibility of the management and the rationalization of efforts and resources, based on a unique and integrated management model, with the new technological trends, in addition to a transparent and open administration to the citizen.

Key words: *Judicial organization, electronic file, technological trends.*

INTRODUCCIÓN

Las transformaciones en el sistema judicial para incorporar el uso de las tecnologías de la información, debe abarcar conceptos como el de Justicia Electrónica, donde se habla de instalar y utilizar sistemas informáticos, adaptar las leyes para contemplar el uso de las tecnologías dentro del procedimiento judicial, cuyo propósito se direcciona en lograr una eficaz gestión, tanto para los despacho judiciales como a los entes y auxiliares involucrados en la administración de justicia.

Este cambio, permite transformar la forma visionaria del sistema de justicia, donde los componentes tecnológicos se extiende a un nuevo ambiente tecno-judicial, con la implementación de la Justicia Electrónica, abriéndose paso un trabajo cooperativo y sincronizado del poder legislativo, el poder judicial, que permita que todos los intervinientes judiciales accedan al mismo desde distintos lugares, lo que ahorra tiempo y optimiza recursos, además de agilizar la tramitación de los procedimientos.

Esto dentro del marco de una justicia sin papel, es el objetivo de justicia digital, cuyo paso es la implantación del expediente judicial electrónico, cuyo modelo constituye uno de los ejes principales del proceso modernizador de la administración de justicia venezolana, en ese sentido el objeto de la presente investigación, es desarrollar un modelo de Expediente Judicial Electrónico dirigido al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes.

Es así como, la estructura de esta búsqueda está desarrollada en cinco (5) capítulos distribuidos de la siguiente manera: Capítulo I, El problema; en el cual se efectúa el planteamiento del problema, los objetivos: General y específicos y la justificación de la investigación; el Capítulo II: Marco Teórico, en este capítulo se detallan los antecedentes de la investigación, bases teóricas y legales que sustentaron el estudio; así como, la operacionalización de las variables.

En consecuencia, el Capítulo III: Marco Metodológico, enmarcado en el diseño y tipo de la investigación, la población, la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de la información; la validez y confiabilidad de estos. Además, se

detallan las técnicas de análisis de los datos; Capítulo IV: Se presenta el análisis de los resultados del diagnóstico que sustenta del Modelo.

Finalmente, el Capítulo V basado en el Modelo de Expediente Judicial Electrónico dirigido al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes; estructurado así: presentación, justificación y su fundamentación teórica; de allí pues, se presentan el objetivos general y los específicos, las actividades de la aplicación del Modelo, la evaluación del mismo y el análisis del impacto generado de las actividades realizadas en el Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes, objeto de estudio. Asimismo se presentan las referencias consultadas, a través de las cuales fue sustentado el presente estudio; aunado a ello, los anexos que soportan y ayudan a comprender el desarrollo de este trabajo de grado.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La organización del Estado, orientada a la consecución de fines u objetivos concretos de carácter social, debe procurar no sólo de la legitimación institucional que proviene de la observancia y cumplimiento del marco legal (principio de legalidad, imparcialidad y transparencia), sino también de lo que podría denominarse la legitimación de la productividad, entendida como la valoración de la acción gubernamental en la provisión de bienes y servicios públicos brindados a los ciudadanos.

La búsqueda de esa legitimidad en la opinión pública, debe conducir también a las Instituciones a mejorar la transparencia, incluyendo en sus sistemas de gestión la evaluación de la eficacia de las políticas en términos de impacto, lo que permitiría disponer de un conocimiento preciso de si se justifican o no las políticas formuladas institucionalmente. Ante el problema del calentamiento mundial, la escases de materia prima y el agotamiento de los recursos naturales, muchos países se han sumado como una política de ahorro y mejor uso de los recursos disponibles como es el plan cero papel.

En el marco de la iniciativa Cero Papel en la Administración Pública, la República de Colombia a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha elaborado guías cuyo objetivo es brindar a las entidades orientaciones que les permita avanzar en la implementación de estrategias que contribuyan a obtener una mayor eficiencia y reducir el consumo de papel. De tal forma, de acuerdo a la Ley 1437 (2011) se considera como expediente electrónico a “un conjunto de documentos electrónicos que hacen parte de un mismo trámite o asunto administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan, y que se encuentran vinculados entre sí para ser archivados.” (p.4). En ese sentido, se considera oportuno en el ámbito de la Administración de Justicia implementar el Expediente Judicial Electrónico el cual para el autor Salas (2013), lo define como:

El conjunto de información que se genera durante la tramitación de un expediente judicial, tanto la emitida desde la propia oficina judicial como la aportada por las partes durante el desarrollo del proceso o la que se deriva de los informes o aportaciones de peritos y profesionales. (p.1).

Por consiguiente, bajo el uso de las tecnologías de información el desarrollo de un Expediente Judicial Electrónico, considera Salas (ob.cit) que:

Facilita la itineración de los mismos no sólo dentro de la nueva organización entre las unidades procesales de apoyo directo y los servicios comunes, sino también entre diferentes órganos de la estructura judicial, tanto si se trata de itineraciones de asuntos entre órganos de la misma provincia tales como elevaciones, recursos, inhibiciones, etc. como entre órganos de distintas ubicaciones geográficas. (p.1).

En términos gerenciales este tipo de iniciativa permite maximizar los recursos y brindar un servicio bajo estándares que pueden ir más allá de generar un expediente que pueda ser consultado desde cualquier parte, sino que también brinda dentro de sí mismo un sistema de control de gestión, como un mecanismo que permite evaluar y hacerle seguimiento a la función jurisdiccional.

De tal forma, el Estado venezolano dio inicio a dicho Plan, para ser implementado en todas las instituciones públicas del país de forma progresiva, con el propósito de reducir el uso de este material, mediante la digitalización de documentos, promover el ahorro económico, el cuidado ecológico, así como la reducción del burocratismo basados en la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos.

En ese sentido, la Vicepresidencia de Planificación, a través del Comité del Seguimiento para la Transformación Institucional del Estado, activó a partir del mes de diciembre 2015, el Plan Papel Cero, en toda administración pública, el cual busca la disminución del uso de hojas de papel, impresiones y copias; y a su vez contribuir con el alcance del Objetivo número 5 del Plan de la Patria y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Prensa del Ministerio del Poder Popular de Planificación. 2015).

A todo evento, el acceso a la información y a los servicios prestados por las Administraciones Públicas, el desafío es diseñar un plan de tecnologías de la información y comunicación para incorporar las políticas y estrategias, que faciliten los elementos requeridos. En ese orden de ideas, a partir del proceso de

modernización del Poder Judicial, incorpora en algunas sedes judiciales el Sistema Juris 2000, como un modelo organizacional y el sistema de gestión bajo un diseño tecnológico para los tribunales venezolanos. Su capacidad permite cubrir la gestión, decisión y documentación de casos civiles, penales y laborales, así como agilizar la atención al público, la recepción, archivo y distribución de casos.

Como parte de ese redimensionamiento administrativo, el Juris 2000 y el nuevo modelo organizacional logra el cambio de la estructura organizativa judicial mediante la creación de oficinas centralizadas de apoyo judicial, las cuales se encuentran divididas en dos grandes grupos: Las Oficinas de Apoyo Directo a la Actividad Jurisdiccional y las Oficinas de Servicios Comunes Procesales, ubicadas éstas dentro de una misma sede judicial, creando así los Circuitos Judiciales establecidos en el artículo 269 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Tales Oficinas permiten una mayor concentración del juez en actividades jurisdiccionales, aumentar la transparencia, generar métodos de trabajo ordenado, eficiente y homogéneo e incorporar tecnologías de información. (Sandoval, J. 2010)

Por otra parte, el Sistema Integral de Gestión, Decisión y Documentación llamado Juris 2000, permiten la emisión de documentos en forma interactiva y entre sus funciones se puede destacar la integración automática en los documentos e información de los asuntos almacenados en la base de datos. Por lo que, permite obtener datos relativos al desempeño judicial al arrojar reportes estadísticos de los tribunales. Igualmente, como sistema de computación, permite la automatización del expediente procesal y la jurisprudencia de los tribunales, lo que genera celeridad a la función jurisdiccional y llevar un efectivo control, por lo que el usuario puede obtener una información precisa sobre sus casos y un mejor servicio de administración de justicia. (Borges, 2010).

A su vez, este sistema proporciona al ciudadano una mayor seguridad de los procesos judiciales que se encuentran tramitando en cada sede implantada, toda vez que el mismo evita la posible violación del Libro Diario, donde se asientan las actuaciones diarias realizadas por el juez en su gestión jurisdiccional, a través de su cierre automático; así como permite una mayor transparencia en la distribución de los

asuntos que ingresan a las sedes judiciales, debido a que las mismas son llevadas de manera aleatoria, equitativa, imparcial y expedita, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

A todo evento, el procedimiento judicial demanda un sistema escriturado, donde se hace necesario la disposición de recursos como papel y toner (entre otros), para generar una sentencia; sin embargo, el dinamismo electrónico permite disponer de procedimientos judiciales normalizados, permitiendo generar un expediente judicial electrónico que facilite la agilidad y flexibilidad de la gestión y la racionalización de esfuerzos y recursos, basado en un modelo de gestión único e integrado, en línea con las nuevas tendencias tecnológicas, además de conseguir una administración transparente y abierta al ciudadano, así también una mejor accesibilidad aumentando el número de servicios ofrecidos a los ciudadanos, mejorando la calidad de los mismos, desarrollando nuevos canales de acceso a estos servicios entre otros beneficios.

El Estado venezolano ha propuesto iniciativas hacia una transformación que permita hacerle frente al problema financiero y escasas de insumos para ejercer las funciones de la administración pública, cuidando a su vez el medio ambiente ante la situación climatológica que afecta a todo el globo terrestre y que de alguna forma han colapsado las grandes economías mundiales. El Poder Judicial, comprende uno de los cinco Poderes Públicos del Estado venezolano, su cometido es impartir o administrar justicia, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece en el Artículo 253, último aparte, que:

El Sistema de Justicia está constituido por el Tribunal Supremo de Justicia, los demás tribunales que determine la ley, el Ministerio Público, la Defensoría Pública, los órganos de investigación penal, los o las auxiliares y funcionarios o funcionarias de justicia, el sistema penitenciario, los medios alternativos de justicia, los ciudadanos y ciudadanas que participan en la administración de justicia conforme a la ley y los abogados autorizados o abogadas autorizadas para el ejercicio. (p.146).

En este particular, la Circunscripción del estado Cojedes, está conformado por treinta y seis (36) Sedes Judiciales, discriminados de la siguiente manera: Dos (2)

Tribunales Agrarios, un Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes con cuatro (4) Tribunales; un Circuito Judicial Penal con un Tribunal de Responsabilidad Penal de Adolescentes conformado por cuatro (4) Tribunales y un Sistema Penal Ordinario Adultos con nueve (9); un Circuito Judicial del Trabajo con cuatro (4) Tribunales; y, un Circuito Judicial Civil con trece (13) Tribunales.

De estas sedes tribunalicias, los Circuitos Judiciales de Protección, del Trabajo y Penal, funcionan bajo el diseño organizacional y el Sistema Juris 2000, es decir, poseen la plataforma tecnológica bajo el Sistema Integral de Gestión, Decisión y Documentación Juris 2000; sin embargo, el expediente electrónico no se genera sino que se sigue colapsando los archivos judiciales con los expedientes físicos consumiendo un gran número de papel y como solución a la escases de tal producto todos los Despachos Judiciales han recurrido a usar papel utilizado previamente denominándole papel de reciclaje para realizar las actuaciones procesales. Esto además de ser poco ético por cuanto se filtra información de otros asuntos que no son de competencia de las partes, dicho papel en algunos casos es de vieja data que puede estar contaminado con ácaros, bacterias y hongos, pudiendo ocasionar afecciones a la salud no solo de los trabajadores tribunalicios, sino de toda aquella persona que tenga contacto con el mismo.

En este sentido, el Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, desde el año 2007 con la Reforma de la Ley de Protección que rige la materia, funciona bajo el diseño organizacional y tiene como plataforma el Juris 2000, sin embargo, el mismo solo funciona como un sistema de organización judicial más no como un expediente judicial electrónico, por lo cual los funcionarios realizan las actuaciones en archivos de word y posteriormente cargan al sistema la información realizada, pero el público en general no puede consultar individualmente las actuaciones siendo atendidos por un personal de la Oficina de Atención al Público quienes solamente le indican la fase en que se encuentra su caso, lo cual limita el poder leer las actuaciones, imprimir y consultar fuera de Sede; y por otra parte, el sistema no le informa la próxima actuación procesal por su correo electrónico.

Por lo antes expuesto, tal situación hace presumir además de la falta de recursos presupuestarios e insumos (papel), una cultura de poco avance tecnológico para impulsar los cambios en cuanto diseños de herramientas que agilicen los procesos judiciales y abordar las políticas del Estado hacia una transformación tecnológica y el cuidado del medio ambiente. Por ello, sobre las consideraciones anteriores, surgen como interrogantes en la presente investigación.

¿Cómo es el Sistema Integral de Gestión, Decisión y Documentación Juris 2000?

¿Cuáles son los distintos componentes que pueden formar parte un expediente judicial electrónico en la Circunscripción Judicial del estado Cojedes?

¿Es posible aplicar modelo de expediente judicial electrónico en el Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes?

¿Qué beneficios proporciona implementar un expediente judicial electrónico en el Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes?

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Objetivo General

Desarrollar un Modelo de Expediente Judicial Electrónico dirigido al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes.

1.2.2. Objetivos Específicos

1. Determinar las distintas funciones del Sistema Integral de Gestión, Decisión y Documentación Juris 2000.
2. Identificar los elementos y componentes que pueden formar un expediente judicial electrónico.
3. Diseñar un Modelo de Expediente Judicial Electrónico para al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes.
4. Aplicar el modelo de expediente judicial electrónico diseñado.
5. Valorar el impacto alcanzado del Modelo de Expediente Judicial Electrónico presentado a los funcionarios judiciales.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La importancia de esta investigación está centrada en la administración pública tiene sus propias connotaciones jurídico-políticas, se considera a todas aquellas instituciones que realizan los fines del Estado y prestan un servicio a la ciudadanía; por lo tanto, se rigen bajo los preceptos constitucionales enmarcando los principios organizativos comunes, las formas de desarrollar la gerencia, y las orientaciones de planificación de objetivos y recursos, hecho que constituyen los principales elementos para generar resultados en pro del desarrollo del Estado.

Desde el punto de vista práctico, la presente investigación se justifica debido a la necesidad que tienen las organizaciones de utilizar herramientas innovadoras que sirvan de apoyo y aporten soluciones para llevar a cabo las funciones y el procedimiento de la organización y la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía, a fin de impulsar e implementar nuevos paradigmas, tomar decisiones y dar respuestas apropiadas a su entorno.

Del mismo modo, el estudio aporta desde el punto de vista teórico nuevos contenidos de interés de la comunidad científica y judicial, que pueden servir para desarrollar una nueva plataforma de gestión, aplicando estrategias y métodos de trabajo ordenado, propiciando con ello una reflexión para mejorar la funciones y la optimización de los recursos con los cuales se dispone en un ambiente estable.

Asimismo, el estudio es útil en lo metodológico por cuanto aporta elementos innovadores en un nuevo escenario de las tecnologías de información en la gestión judicial que sirven de guía para investigaciones concordantes con las políticas públicas del Estado en el uso racional de los recursos, la automatización de los expedientes judiciales, la gestión electrónica, todo esto bajo un sistema complejo de información.

En cuanto a los aportes académicos del estudio, el mismo permitió concebir información relevante sobre un organismo cuyos aspectos gerenciales condicionan la realidad judicial en términos de optimización el entorno tanto interno como externo, sirviendo de referencia para la aplicación de correctivos y la búsqueda de nuevas tendencias tecnológicas que ayuden a mejorar la gestión y reorientar los cambios no

sólo a nivel de las estrategias organizativas, sino en las intenciones de la preservación de los recursos naturales, el ambiente y la optimización de los recursos presupuestarios.

En cuanto a los aportes regionales, se profundizó en la implementación de las políticas públicas del Estado venezolano y desarrollar los ejes del Plan de la Patria, el plan cero papel, los planes de desarrollo tecnológico y endógenos, el uso eficiente de los recursos, la preservación del medio ambiente, la maximización del presupuesto de la nación y el reconocimiento de los derechos humanos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Tomando en cuenta la temática en estudio, se procede a realizar una revisión de investigaciones previas o estudios empíricos que de alguna manera dan su aporte pasando a ser los antecedentes que se relacionan directamente con el estudio sobre el uso de expedientes electrónicos. Entre las investigaciones afines se destacan las siguientes:

Para los autores Guzmán y Becerra (2012), en el trabajo titulado El Expediente Digital en la Provincia de San Juan de la República Argentina. Universidad Nacional de San Juan-Proyecto: 21-E-871 “Convergencia de Tecnologías Informáticas y Metodologías para la Implementación de Sistemas de Información. Han explicado los referidos autores, que de las previsiones de la Ley 26.685 respecto a la informatización de expedientes judiciales y administrativos marca un hito sin precedentes en la notificación por medios electrónicos y en lo que será la próxima eliminación del expediente papel.

Ello si bien, se inscribe en el contexto de una reforma sin precedentes forma parte de lo que es la infraestructura de firma digital y requiere del compromiso y esfuerzo de todas la partes involucradas implementar tan ambiciosa iniciativa donde es necesario la participación de los órganos naturales como son la Corte de Justicia quien ya cuenta con la tecnología necesaria, para implementar la firma digital en los expedientes judiciales, sin embargo, no es menor la actividad que se requiere de otros organismos involucrados en la infraestructura tecnología que debe convertirse en un objetivo a muy corto plazo para permitir que los abogados se acoplen a la medida por la responsabilidad que cabe como colaboradores de la justicia.

Asimismo señalan que, el parlamento argentino sancionó recientemente la Ley N°26.685, Artículo 1: Autorizando la utilización de expedientes, documentos, firmas,

comunicaciones, domicilios electrónicos y firmas digitales en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Nación, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales. En orden a ello la Corte Suprema de Justicia dentro del plan estratégico de Modernización de la Justicia ha reglamentado mediante Acuerdo 3540/2011 el Procedimiento Judicial para la notificación por medios electrónicos. En dicha normativa se fija como atribución de los colegios profesionales el poder brindar a sus matriculados el servicio de firma digital, obteniendo de las autoridades pertinentes la habilitación respectiva para actuar como certificadores licenciados (Art. 18 de la Ley N°25.506 2).

Desde el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de San Juan se han realizado varias propuestas para la mejora de la gestión de los procesos judiciales con el uso de las nuevas tecnologías. Actualmente el planteamiento de la Oficina Judicial sin papeles supone un objetivo necesario y prioritario para la prestación de servicios judiciales eficaces, eficientes y de calidad. La definición y puesta en marcha del Expediente Judicial Electrónico como el punto de partida, junto con las medidas organizativas que están en curso para la Modernización de la Justicia. La Corte de Justicia de la Provincia de San Juan cuenta desde el año 2009 con la estructura técnica y equipamiento necesario para empezar a utilizar la firma electrónica, pero aún no ha establecido aún las políticas de certificación y el manual de procedimientos de certificación indispensables para constituirse como Autoridad Certificante.

Entre sus conclusiones, los autores enfatizan, que si bien es cierto, la normativa en análisis ha establecido la eficacia jurídica y el valor probatorio de los expedientes, documentos, firmas, comunicaciones, domicilios electrónicos y firmas digitales en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Nación sería necesario avanzar hacia una noción de expediente digital como conjunto de documentos informáticos, dispuestos por orden, que informen sobre la evolución de un asunto o proceso y que garantice que la información que incluye no puede ser alterada o eliminada. En materia procesal se torna imprescindible la incorporación legal de la firma digital con su infraestructura, y de los adelantos

tecnológicos (filmación de audiencias, video conferencias, hipervínculos, entre otros) adecuándolos a las necesidades que la realidad de la sociedad exige. Finalmente se concluye en la necesidad de afianzar la infraestructura de firma digital en la provincia, mediante la realización de convenios de colaboración entre los diversos sectores para hacer posible la instrumentación del expediente digital.

Este estudio, se relaciona con la presente investigación, por cuanto se introduce la puesta en marcha del Expediente Judicial Electrónico como el punto de partida, junto con las medidas organizativas que están en curso para la Modernización de la Justicia, en el Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes, por cuanto enfoca la necesidad de mantener un ritmo de operaciones tecnológicas y sistematizadas para el acceso a la justicia.

Para Bueno de Mata (2013), beneficiario de un Contrato de Formación concedido por la Junta de Castilla León y cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco de la Orden EDU/1933/2008, en la memoria de tesis doctoral titulada “La Prueba Electrónica en el marco de una Administración de Justicia Informatizada: especial referencia al proceso Civil”, presentada para optar al Título de Doctor por la Universidad de Salamanca, bajo la dirección del Dr. D. Lorenzo-Mateo Bujosa Vadell, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca.

Señala el autor, que en la litigiosidad ha aumentado potencialmente los últimos años debido a los efectos de la crisis económica que atraviesa mi país, los cuales repercuten de una alguna forma en el sistema público de acceso a la justicia. La falta de modernización tecnológica de las sedes judiciales o excesiva carga judicial asumida por los Juzgados y Tribunales, hacen que un considerable sector de la población se muestre en descontento con la justicia que se administra en España, afirmando que se encuentran ante un sistema lento, colapsado, obsoleto y poco permeable a los cambios que se producen en la sociedad, lo que la aleja del sentir popular produciendo un distanciamiento de la misma respecto a los ciudadanos.

Desde la perspectiva actual y conectada a la presente globalización la sociedad en la que concede a las TICs, el poder de convertirse en los nuevos motores del desarrollo y del progreso del sistema judicial, con el fin de alcanzar una verdadera

justicia ágil, clara accesible para el ciudadano y prestada en tiempo razonable, sin mermar las garantías para los justiciables.

En dicho trabajo doctoral, el autor lo divide en tres bloques o capítulos plenamente conectados e interrelacionados, los cuales van destinados a analizar la incidencia de las TICs, en la Administración de Justicia y profundizando en cómo estas nuevas tecnologías recaban en el proceso, con una especial referencia a la fase probatoria y al estudio de la figura de la prueba electrónica en el proceso civil.

De esta forma, el primero de los capítulos se centra en analizar los cambios que ocasiona esta revolución tecnológica en la estructura del sistema judicial española. Así en el estudio de la combinación entre el poder público y TICs para centrado en el impacto que tiene dicha unión sobre el sistema Judicial y plantear los requisitos que debe cumplir el sistema para llegar a obtener una verdadera e Justicia y cómo repercute en los justiciables. Aduce el autor que, analizar el papel del capital que la figura de la prueba electrónica posee en los distintos órdenes jurisdiccionales, apoyando para ello en su reconocimiento jurisprudencial con sentencias relevantes y actuales, para después exponer la problemática procesal que pueden llegar a plantear algunas de las pruebas.

El autor completa su conclusiones, tras analizar la figura de prueba electrónica en el marco de una Administración de Justicia informatizada, a las que siguió un anexo titulado “Estudio practico acerca del conocimiento que poseen los abogados españoles sobre la prueba Electrónica”, con el que se intentó dar a conocer la realidad jurídica y práctica de la prueba electrónica y su impacto en la abogacía española, analizando el uso y el conocimiento que tienen los abogados acerca de esta nueva herramienta procesal. Por lo cual en su cometido la investigación sirvió para ofrecer un nuevo enfoque y perspectiva doctrinal, contribuyendo a que sus legisladores sigan apostando por el cambio y la modernización en su sistema de justicia.

La investigación guarda una estrecha relación con el presente estudio, por cuanto del mismo se evidencia que las propuestas en cuanto a la implementación de una Modernización tecnología en la administración de justicia, que pone de manifiesto la necesidad de incorporar el Expediente Electrónico en el sistema de Justicia, y que va

a repercutir no solo en el rendimiento laboral de los administradores de justicia sino también en los abogados privados y auxiliares de justicia, como una oportunidad para materializar dichos cambios y poder avanzar hacia una Administración de Justicia eficiente, moderna y cercana al ciudadano; y tal situación, influye en la calidad del servicio prestado en los mismos.

Por su parte Font (2013), titula su investigación: Implementación de un Sistema de Gestión Documental en la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, Cuba: Facultad de Ciencias de la Información y de la Educación, la cual es presentada a la Universidad de Granada y Universidad de Cuba conjuntamente, como tesis Doctoral.

El objetivo de dicha investigación, fue la implementación de un Sistema de gestión documental en la “Facultad de Ciencias de la Información y de la Educación” de la “Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas”, (UCLV) Cuba. La metodología empleada fue de tipo no experimental, exploratoria-descriptiva con un enfoque cualitativo, clasificada como investigación Aplicada ya que a partir de los postulados teóricos, intenta solucionar los problemas detectados, sentando las bases para la aplicación inmediata de los resultados obtenidos y modificar así la realidad descrita.

La autora recopila un conjunto de referentes teóricos-conceptuales y metodológicos acerca de la gestión documental y procede a diagnosticar a través de la metodología DIRKS la situación de los archivos; obteniendo las fortalezas y debilidades que ayudaron a conocer científicamente, las necesidades de la institución en esta materia. Se elaboraron varios instrumentos de la Gestión Documental: un Cuadro de Clasificación y Calendario de Conservación; un “Manual de Normas y Procedimientos” para los Archivos de Gestión de dicha facultad, modelos y procedimientos para la creación, el control, la descripción documental, las transferencias de fondos, requisitos para la instalación de los documentos en los depósitos, la prevención de riesgos y documentos esenciales, así como un modelo para la evaluación y el control del sistema.

De tal forma, se creó un Programa para la formación de directivos, especialistas, secretarias, entre otros, el cual fue impartido en 2 ocasiones, de igual manera se

diseña y se crea un Sistema de Gestión Documental Automatizado nombrado UNIVERSO-DA.

Entre las conclusiones la autora refiere que, la gestión documental es un conjunto de operaciones, tareas, procedimientos, que se realizan desde los archivos de oficina, de gestión o administrativos, a través de diferentes herramientas, como el Cuadro de Clasificación, la Tabla de Conservación, los diferentes modelos para la Creación y el Control documental, el Manual de Normas y Procedimientos, el reglamento, la formación del personal, entre otros. De modo que, la gestión documental comprende el ciclo de vida íntegro del documento archivístico, desde su creación hasta la depuración o conservación permanente, transitando estos por varios estadios, en los cuales llegan a tener determinados valores. Con los sistemas de gestión documental se asegura la conservación de los documentos, las evidencias, un servicio más eficiente, el control y organización de la documentación que conllevará a obtener la mejora continua de la institución, la excelencia, que no es más que la calidad.

Dicho estudio guarda estrecha relación con el presente trabajo de investigación, por cuando considera la relevancia de organizar los documentos de forma electrónica a los fines de preservar su uso y consulta, haciendo de un sistema documental un servicio más eficiente dentro de las organizaciones para el manejo de datos e intercambio de información.

En ese orden de ideas Alanís (2014), titula su investigación Modelo de Administración del cambio para la Implementación de un Expediente Clínico Electrónico: Caso TecSalud; comprende una Tesis de Maestría de Administración de Tecnologías de Información, presentada ante el Tecnológico Monterrey. México.

Metodológicamente el estudio se desarrolla bajo un enfoque de investigación exploratoria, con diseño de estudio de caso, considerando la autora un fenómeno poco estudiado que requiere de ser valorado a profundidad, para ello considera que un casos de estudio son una investigación empírica que contribuye de forma única al conocimiento de los fenómenos individuales, organizacionales, sociales y políticos.

En ese sentido, la investigadora, considera que la innovación en salud es una propuesta de valor enfocada en los pacientes, la cual busca que se brinde un servicio

eficiente y una atención de calidad. Las fuerzas de cambio, principalmente la tecnológica, ha impulsado el sector salud de manera progresiva, ya que se han detectado áreas de oportunidad muy amplias en cuanto al manejo de información de los pacientes.

Entre los hallazgos, la autora expone que la implementación y adopción de un Expediente Clínico Electrónico forma parte de una innovación que crea valor sostenible, mediante la integración de la información médica de los pacientes que asegure una mejor calidad de vida, mejores diagnósticos y tratamientos. Sin embargo, a pesar de los beneficios que esta herramienta brinda, en México, se ha detectado un rechazo por parte de los profesionales de la salud, y es que actualmente todos los sectores, y en especial el de salud, pasando por una etapa de cambio, lo cual provoca reacción entre los profesionales quienes muestran resistencia y falta de adaptabilidad y esto debido a la falta de un Modelo de Administración del Cambio, que los prepare, oriente y dirija durante la transformación o adopción de nuevas herramientas.

Por consiguiente dicho estudio, se enfoca sobre las transformaciones que deben asumir las organizaciones aprovechando la tecnología como herramientas que permiten la adopción de sistemas y modelos para el cambio organizacional, esta visión permite colaborar en la percepción que deben asumir los tribunales de la República para ir a la vanguardia de las nuevas corrientes tecnológicas.

Para la autora Caballa (2015), en su artículo titulado Ensayo Comparativo Sobre La Implementación del Expediente Electrónico en el Poder Judicial del Perú. Parte de un diseño de campo, para establecer una comparación sobre la implementación del expediente electrónico en el Poder Judicial en el Perú, ya que el expediente judicial electrónico permite al abogado de la parte actora la confección y traslado de la demanda, previo abono digital de la tasa judicial respectiva. Admitida la demanda, el Juez correrá traslado electrónico al demandado, siendo notificado vía notificación electrónica. El Sistema permitió igualmente al demandado contestar electrónicamente la demanda. Establecida la relación jurídica procesal, se desarrolla el proceso.

Señala la autora que esta implementación del expediente electrónico presenta ciertas características como: rapidez, porque facilita el pasaje de los expedientes entre

quienes deben trabajar sobre ellos (sean oficinas, organismos u organismos diferentes), que pueden estar ubicadas en lugares distantes; el trámite se vuelve más rápido y económico, y la gestión más eficiente. Evita el extravío de expedientes en papel, lo que usualmente genera grandes retrasos. Descentralización, el soporte electrónico permite que los expedientes sean iniciados desde distintas ubicaciones geográficas, sin estar limitados por restricciones horarias (de atención al público, horarios laborales o husos horarios). Permite la interacción y el trabajo sin requerir de la presencia física de los usuarios, por lo que de este modo se favorece la descentralización y se acerca el trámite al usuario.

En Perú, el expediente electrónico se regula por un marco legal que legitima y legaliza los procesos documentales electrónicos. Cada actuación en el expediente que esté firmada electrónicamente, reviste el mismo valor legal y documental que en el soporte papel. Transparencia, el expediente electrónico puede ser seguido por el interesado paso a paso, conociendo su estado, en qué etapa se encuentra y cuáles son las siguientes. Esta información es actualizada cada vez que el expediente se mueve en la organización, pudiendo estar a disposición del interesado las 24 horas del día, a través de Internet.

Concluye la autora indicando, que los expedientes 100% electrónicos pueden ser interoperados entre diversos organismos o empresas sin necesidad de trasiego de papeles ni demoras por traslados. Además se evita el riesgo de deterioro y de extravío de documentos durante su transferencia. El expediente electrónico funciona con documentos electrónicos capaces de circular entre personas, pudiendo ser modificados según protocolos de autorización previamente estipulados y firmados electrónicamente.

Siendo que de esta manera, la vida útil del expediente electrónico sería muy amplia eliminándose la posibilidad de que el expediente electrónico sea víctima de agentes externos, como el agua (filtraciones, inundaciones) y el fuego (incendio), depreciándose en su calidad, haciéndolo ilegible y también dañino a la salud. Es por ello que el Poder Judicial de Perú, progresivamente se ha empezado a usar la informática de gestión, en el desarrollo de la justicia, en lo que se refiere a

notificaciones electrónicas, video audiencias, firmas biométricas; en un futuro próximo se logrará como meta el expediente virtual, en procesos no contenciosos.

De tal forma que dicho estudio guarda estrecha vinculación con el estudio que se desarrolla en virtud que enfoca la necesidad que produce la implementación del expediente electrónico, ya que es un sistema que garantiza el acceso al expediente únicamente a las partes, anulándose el acceso de terceras personas, muy común en la actualidad; por ello, así mismo justifica la necesidad de implementar un plan de tecnologías de la información y comunicación para incorporar las políticas y estrategias, que faciliten los elementos requeridos que permita la generación e incorporación de escritos judiciales, así como, la agilidad y flexibilidad de la gestión y la racionalización de esfuerzos y recursos, basado en un modelo de gestión único e integrado, en línea con las nuevas tendencias tecnológicas, además de conseguir una administración transparente y abierta al ciudadano, así también una mejor accesibilidad aumentando el número de servicios ofrecidos a los ciudadanos, mejorando la calidad de los mismos, desarrollando nuevos canales de acceso a estos servicios entre otros beneficios.

De allí que, con la aplicación de los sistemas electrónicos y telemáticos, en el Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes, posibilita la información automática en las actividades judiciales. Y así, se constituye parte del proceso de modernización de la justicia; usando medios tecnológicos que generan nuevos sistemas de administración, gestión y decisión; redes de interconexión nacional e internacional; bases de datos; expedientes electrónicos; reconstrucción virtual de casos, control biométrico de firmas de sentenciados y procesados; digitalización de archivos; video audiencias y otros.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1 Enfoque Teórico

A pesar, que la administración pública trata de obtener los fines del Estado y dichos fines son impuestos por el mismo Estado, es esta la que se encarga de velar por la planificación y consecución de los mismo, con la escogencia de los métodos y técnicas adecuados para lograr la eficacia y eficiencia de los mismos; por lo tanto,

ésta le corresponde la función de concretar, precisar y ejecutar las acciones que debe lograr escogiendo para ellos los medios que a su criterio considere conveniente aplicar para decidir y actuar al respecto.

Bajo el enfoque de la Teoría General de los Sistemas concebida originariamente por Bertalanffy von Ludwing en la década de 1940 en el año 1966. En esta teoría se establecen que los sistemas son mecanismos de entrada, producción salida. Las entradas se refieren al ambiente transformado en forma de energía, información, dinero, personas, materias primas. Cada uno de estos mecanismos deben funcionar bien, sobre todo si se quiere que el sistema sea efectivo. Todos los sistemas tienen propósitos y metas, convirtiéndose éstas en las razones de su existencia. En torno a esto, la planificación de los sistemas abiertos se refiere a examinar el ambiente con el objeto de determinar otras expectativas que tienen las organizaciones entre ellas mismas.

La Teoría General de Sistemas propuesta por Ludwing von Bertalanffy busca reglas de valor general, aplicables a cualquier sistema y en cualquier nivel de la realidad. Esta Teoría surgió por la necesidad de abordar científicamente la comprensión de los sistemas concretos que forman la realidad, generalmente complejos y únicos, resultantes de una historia particular, en lugar de sistemas abstractos como los que estudian la física, “su tema es la formulación de principios válidos para sistemas en general, sea cual fuere la naturaleza de sus elementos componentes y las relaciones o fuerzas reinantes entre ellos” (Bertalanffy, 1968, p.37).

En ese sentido Bertalanffy (ob.cit), explica que “significa que el mundo, o sea la totalidad de los acontecimientos observables, exhibe uniformidades estructurales que se manifiestan por rastros isomorfos de orden en los diferentes niveles o ámbitos”. (p.49). por lo que más concretamente “un sistema puede ser definido como un complejo de elementos interactuantes. (p. 56).

En este sentido la noción de sistema sirve para el estudio de las situaciones complejas que generalmente se perciben a primera vista como situaciones complicadas, confusas o enmarañadas en las que una serie de disciplinas que

aparecen como sistemas complejos pueden llegar a modelizarse a partir de la noción de sistema en el mundo real, en vista de lo cual, se puede considerar un Tribunal o un Circuito Judicial como sistema complejos, debido a la multiplicidad de relaciones que mantienen con organismos, personas, elementos y entidades que son complejas y están interrelacionadas.

Por lo cual, un Expediente Judicial Electrónico parte de dicha teoría considerado como parte de un sistema dentro de otro sistema, dado las particularidades estructurales denominados sistemas de computación, sistemas de ayuda, sistemas operativos, sistemas de compilación, sistemas de programación, sistemas de inteligencia artificial, entre otros, y por otra parte de interconexión en redes bajo la teoría del conectivismo, la cual la concibe según Siemens, como una corriente teórica por intento por integrar nuevos referentes provenientes de la teoría del caos, el trabajo en red, los paradigmas de la complejidad y las alternativas de la autogestión del aprendizaje. De ahí que dentro de esta teoría, sea concebido como un fenómeno que puede residir fuera de las personas, tal es el caso de un sistema informático o una organización social.

2.2.2 Planificación

Con respecto a la planificación como función del proceso administrativo concebida por todos Ruíz (1995), define la define como:

El proceso consciente de seleccionar y desarrollar el mejor curso de acción para alcanzar los objetivos. Es determinar que se ha de hacer para la toma de decisiones en el esclarecimiento de objetivos, establecimiento de políticas, fijación de programas y campañas, determinación de métodos y procedimientos específicos y fijación de las previsiones diarias. Por ello, el planificador debe entender el objetivo que ha de alcanzarse, evaluar la situación; considerar posibles cursos de acción y seleccionar el mejor. (p.19).

Mediante el proceso de planificación se hacen las proyecciones de los resultados que se esperan y bajo esas perspectivas, los gerentes modernos deben realizar todos los esfuerzos posibles para lograr los objetivos trazados en la planificación, ya que el éxito de la empresa depende del grado de cumplimiento de ésta y de allí abrir paso al proceso de toma de decisiones.

2.2.2.1 Planificación Estratégica

Por su parte Rodríguez (2005), define la planeación estratégica como “El conjunto de planes integrales de una organización que normarán el comportamiento futuro de la misma.”. (p.88). Así el mismo Ruíz (ob.cit.), al referirse a la organización lo ubica como:

El proceso de determinar y establecer los procedimientos y recursos necesarios, apropiados para el curso de acción seleccionado. Es agrupar las actividades pertinentes para la ejecución de planes de unidades directivas y la definición de las relaciones entre gerentes y empleados. Los departamentos claves que sostienen el aspecto estructural de la función de organizar son: Unidad de mando, área de control de supervisión, asignación homogénea y fijación de responsabilidades con delegación de autoridad. (p.66).

En este proceso la gerencia asume la responsabilidad de velar por la buena marcha del organismo, sus actividades deben estar orientadas a la consecución y logro de los objetivos planteados en la planificación, por lo tanto, la dirección y ejecución implica coordinar y dirigir cada una de las operación y ejecutar las estrategias necesarias, con la finalidad de lograr aprovechar los recursos disponibles con sentido de responsabilidad y esfuerzo.

2.2.3 Justicia

A lo largo de la historia y a través de diversas doctrinas filosóficas y políticas se particularizaron los fines del derecho positivo y se establecieron las funciones del derecho como expresión jurídica, de esta manera, el derecho busca satisfacer las necesidades humanas y sociales consideradas constantes como son el bienestar social, el bien común y la solución de conflictos de intereses. De acuerdo a las consideraciones, la misión del Poder Judicial es impartir justicia, es decir, que los tribunales deben orientar sus actuaciones en procurar a darle a cada quien lo que es suyo. Para Hobaica (2002), la justicia es una virtud, la cual define como:

La constante y firme voluntad de dar a siempre a cada uno lo que es suyo. Por lo tanto el llamado de justicia corresponde a al respeto que se espera de los derechos de cada quien y que al momento de ser vulnerados se espera sean restituidos” (p.18).

2.2.3.1 Justicia Gratuita

Doctrinariamente se considera que la justicia es el poder de hacer que se ejecute lo que es justo, sobre ese precepto, lo ideal es que la justicia sea impartida de forma gratuita, la única excepción sería el pago de los costos procesales. Por lo tanto, el Estado asume la carga de su costo, con la única intención de evitar que los aventajados económicamente se sitúen en una situación de privilegio al momento de solicitar la intervención de la justicia. Conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se establece:

Artículo 26: Toda persona tiene el derecho de acceso a los órganos de administración de justicia para hacer valer sus derechos e intereses, incluso los colectivos o difusos, a la tutela efectiva de los mismos y a obtener con prontitud la decisión correspondiente.

El Estado garantizará una justicia gratuita, accesible, imparcial, idónea, transparente, autónomo, independiente, responsable, equitativa y expedita, sin dilaciones indebidas, sin formalismos o reposiciones inútiles.

Tal como lo reseña Romaniello (2007), “el Poder Judicial no está facultado para establecer tasas, aranceles, ni exigir pago alguno por sus actuaciones” (p.819), por lo que se consagra de esta manera la gratuidad de la justicia. Continúa señalando el autor, que:

No obstante a que constitucional la justicia tanto en su acceso como administración por parte del Estado es de carácter gratuito, dentro del proceso se realizan unas series de gastos que deben cubrir las partes que litigan, tales como gastos de expertos o peritos evaluadores, grafotécnicos, prácticos, intérpretes, gastos de copias para su certificación, honorarios de jueces retasadores, asociados, gastos de depositarios, entre otros. (p.819).

Es así pues, que como se consagra la gratuidad de la administración de justicia, siendo que los gastos extraordinarios a los que se refiere el citado autor, son honorarios que se deben sufragar a personas que no pertenecen al Poder Judicial, sino que se recurre a ellas para el mejor esclarecimiento del caso, y son las partes interesadas las que solicitan ese servicio extraordinario.

La garantía judicial de los derechos es la prueba definitiva de la real existencia de un régimen de libertades y de un Estado de Derecho, pues ante el quebrantamiento de los derechos el orden jurídico ha de demostrar, que éstos no son simples

declaraciones con valor retórico, sino instrumentos operativos al servicio de la dignidad humana, hecho que permite la incorporación de un expediente judicial electrónico donde las partes puedan acceder incluso desde su casa para efectuar una diligencia y no vulnerar los lapsos procesales.

La justicia es un componente esencial de la sociedad y el principal pilar de la democracia; Para lo cual un sistema judicial eficaz sustenta toda la arquitectura de libertades y derechos en los estados democráticos. La justicia no puede vivir de espaldas a la tecnología porque ésta ha moldeado a un nuevo modelo de relación entre los ciudadanos, las empresas, las organizaciones y las instituciones.

2.2.4 Expediente Electrónico

Para abordar el tema y analizar la acepción tradicional del documento Rico (2003), señala que el documento es un soporte que instruye acerca de determinado hecho. Al igual que Rengel (1997), plantea la noción de representatividad del documento, que implica representación de hechos y que denota ese carácter histórico del que habla el autor citado. Por su parte, frente a la concepción tradicional de identificación del documento con la escritura Rico (ob.cit) agrega:

La identificación entre documento y escritura no es del todo errónea, en efecto, en sentido restringido podemos decir que el documento es un escrito, entendiendo por escrito un lenguaje susceptible de ser leído o decodificado, independientemente del soporte donde se encuentre contenido; el error es identificar la escritura con el papel, ya que el escrito puede estar contenido en un soporte distinto al papel y no por ello dejamos de hablar de escritura. (p. 81).

La doctrina más antigua ha considerado la posibilidad de que los documentos se encuentren en soportes muy variados, tales como piedra, tela, pergamino, entre otros. Históricamente, en las primeras civilizaciones, los documentos se encontraban, precisamente, en soportes distintos al papel, pues así garantizaban seguridad y mayor durabilidad de su contenido. Del análisis de la concepción tradicional de documento y de algunas disposiciones del ordenamiento jurídico español Rico (ob. cit.), concluye entendiendo al documento, en sentido amplio como:

Un soporte representativo de un hecho, susceptible de ser comprendido por la mente humana en forma directa o a través de un medio auxiliar, siendo realmente importante para configurar un documento, su posibilidad de

comprensión o lectura posterior lo que denota la duración en el tiempo, independientemente del lenguaje en que esté redactado y del soporte donde esté contenido. (p. 82).

De tal forma, al relacionar la documentación electrónica de los actos jurídicos, la autora citada, equipara los actos jurídicos tradicionales a los actos jurídico electrónicos, señalando que éstos serían igualmente una manifestación de voluntad pero instrumentada a través de medios electrónicos y contenida en un soporte distinto del papel, y la conformidad del signatario, en vez de manifestarse a través de la firma autógrafa, se hará a través de la firma electrónica u otros medios de autenticación. Indica que en ese sentido se habla de documentos y contratos electrónicos. (Rico, ob.cit, p. 79).

En este sentido, plantea una comparación entre documento electrónico y documento tradicional, a los fines de evidenciar que el electrónico reúne los requisitos de validez de todo documento y en ese sentido es equiparable al documento tradicional contenido en soporte papel. El documento electrónico en sentido estricto, documento informático lo define como:

La representación idónea capaz de reproducir una cierta manifestación de voluntad, materializada a través de las tecnologías de la información sobre soportes magnéticos, como un disquete, un CD Rom, una tarjeta electrónica u otro soporte de esta naturaleza, que se expresa a través de mensajes digitalizados que requieren de máquinas para ser percibidos y comprendidos por el hombre. Si comparamos esta noción con la definición tradicional del documento, referida al instrumento en el que queda plasmado un hecho que se exterioriza mediante signos materiales y permanentes del lenguaje, vemos como el documento electrónico cumple con los requisitos del documento en soporte papel en el sentido de que contiene un mensaje (texto alfanumérico o diseño gráfico) en lenguaje convencional (el de los bits) sobre soporte (cinta o disco), destinado a durar en el tiempo. (p. 85).

Sobre la equiparación del documento tradicional en soporte papel y el documento electrónico Salgueiro (2002), realizó un estudio denominado “La Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas de Venezuela” publicado en la Revista “Derecho y Tecnología”, en el cual analiza el “principio de equivalencia funcional”; como aquél que permite equiparar las llamadas instituciones de carácter tecnológico a sus similares en el mundo físico. Al respecto señala que:

Estas “instituciones electrónicas” son similares en sus efectos y consecuencias a sus correlativas en el mundo físico y por esta única razón, en lugar de “inventar” un desarrollo legislativo para estas (...) se las equipara con sus similares en el mundo físico, que ya han sido desarrolladas por la legislación, la doctrina y la jurisprudencia haciéndolas equivalentes sólo en lo que respecta a dichos efectos y consecuencias. (p. 28).

En ese sentido, señala que esa equivalencia funcional, es la que permite que instituciones electrónicas como la firma electrónica y el mensaje de datos o documento electrónico sean equiparadas a la tradicional firma autógrafa y documento en soporte papel, produciendo sus mismos efectos. Sobre la documentación electrónica de los actos jurídicos y su valor probatorio, Arias (1999), sostiene que los documentos suscritos electrónicamente constituyen un medio de prueba equiparado por su naturaleza a los documentos privados, pudiendo ser sometidos a las normas de carácter probatorio que aplican para ese tipo de documentos.

De tal forma, al igual que para un documento en soporte papel, la única condición para que los documentos electrónicos puedan considerarse como documentos privados y surtan efectos desde el punto de vista probatorio es que se encuentren firmados por la persona a quien se les oponen, pues no están sometidos al cumplimiento de ninguna otra formalidad.

2.2.4.1 Componentes del Expediente Electrónico

Conforme a la Guía N° 4 (S/f), del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, un expediente electrónico está integrado por la suma de cuatro componentes:

- a. Documentos electrónicos, que cumplirán las características de contenido, estructura y contexto definidas.
- b) Índice electrónico, que garantizará la integridad del expediente electrónico y permitirá su recuperación siempre que sea necesario.
- c) Firma del índice electrónico por la administración, órgano o entidad a cargo de acuerdo con la normativa aplicable.
- d) Metadatos del expediente o información virtual contenida en ellos. (p.4)

2.2.5 Descripción de la Organización

2.2.5.1 Reseña Histórica de la Institución

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Cojedes, es un organismo jurisdiccional que

pertenece al Tribunal Supremo de Justicia, con una estructura de funcionamiento diseñada por ese tribunal y la Dirección Ejecutiva de la Magistratura para la prestación del servicio de justicia. Esta institución como unidad administrativa, se encuentra formando parte del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes.

Es importante reseñar, que el Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, actualmente posee como dirección de ubicación la calle Alegría entre Av. Ricaurte con calle Figueredo. Edificio Don Franchesco, planta alta en el municipio San Carlos del estado Cojedes. En efecto, su misión es atender al ciudadano, desde la perspectiva del servicio público y considerando la satisfacción del servicio demandado por el colectivo; así como, brindar soluciones y respuestas eficientes en el menor tiempo posible, con el mayor grado de compromiso y buscando que el usuario perciba el más alto grado de satisfacción.

Igualmente, con su visión es proyectar un sistema de justicia consolidado como función jurídica del Estado, organizado, eficiente, autónomo y respetado; en efecto, con procedimientos orales, públicos, uniformes y especializados; además, con un talento humano de calidad, un órgano administrativo autónomo con un sistema con capacidad para garantizar el estado de derecho a los niños, niñas y adolescentes de la región. En este sentido, el Tribunal de Protección de Niño, Niña y Adolescente de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, es una institución con el fin de ofrecer un buen trato por parte de sus funcionarios en beneficio de los que reciben el servicio, mediante lineamientos de fuentes de motivación y satisfacción que llenen al usuario de justicia.

2.2.3 BASES LEGALES

Existen instrumentos jurídicos que dan un soporte o fundamentación legal a las investigaciones, los cuales según Palella y Martins (2010), los mismos se refieren a “la normativa legal que sustenta el estudio. Desde la Carta Magna, las Leyes Orgánicas, las resoluciones, decretos entre otros.” (p.63-64). En ese orden de ideas, se parte desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), como

norma máxima dentro del ordenamiento jurídico venezolano, donde en su artículo 2 establece:

Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

En este sentido, el artículo antes mencionado describe la importancia que tiene el llevar a cabo los procesos gerenciales con eficiencia y eficacia para el buen funcionamiento de la organización y el logro de los objetivos propuestos. Por otro lado la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981), contempla en su artículo 30 que:

La actividad administrativa se desarrollará basada en los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad. Además las autoridades superiores de cada organismo velarán y vigilarán por el funcionamiento de sus distintos órganos y servicios e informarán a los interesados sobre métodos y procedimientos de la administración pública. (p. 56).

Por su parte, el Tribunal Supremo de Justicia, dicta las Normas de Adecuación Administrativa y Tecnológicas que Regularán los Copiadores de Sentencia, y los Libros de Registros que Lleven los Tribunales de los Circuitos en las Sedes Judiciales y de las Copias Certificadas que estos expidan (2016), la cual en su artículo 1, establece

La presente Resolución tiene por objeto establecer los procesos y herramientas necesarias para la adecuación administrativa y tecnológica, que permitan gestionar los copiadores de sentencia, los libros de registros y copias certificadas de las actuaciones judiciales que consten en el expediente, que lleven y expidan en forma digital, respectivamente todos los Tribunales de la República Bolivariana de Venezuela.

Atendiendo al compromiso ético institucional de generar las condiciones que posibiliten la concreción de la transformación del Poder Judicial, se traza las orientaciones necesarias que marquen el rumbo de las acciones a emprender conforme a los principios constitucionales y a los cinco (5) objetivos históricos

contenidos en el Plan de la Patria (2013 - 2019), que orientarán el desarrollo social y económico de la nación para los próximos seis (6) años, como normativa nacional en materia de planificación y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118 Extraordinario de fecha 4 de diciembre de 2013.

Por ello, el Poder Judicial elabora de un Plan Estratégico que supere los objetivos y acciones que se ejecutan a través del Plan Operativo Anual Institucional; y que sólo posibilita el funcionamiento ordinario del Poder Judicial anualmente. De tal forma, el presente estudio se circunscribe dentro del Eje estratégico I: Gestión y Administración del Poder Judicial, referido a:

Renovar las estructuras y los procesos del Poder Judicial, para elevar los niveles de eficacia y eficiencia garantizando la igualdad en el acceso a la administración de justicia, en el marco del proceso de la refundación de la República. (p.6).

Dentro de este Eje, se adoptan los objetivos estratégicos 1.1 el establece:

1.1. Optimizar las condiciones para garantizar el acceso a la justicia, la tutela judicial efectiva y el debido proceso, para la protección de los intereses nacionales, colectivos, así como elevar la dignidad y el desarrollo de la personalidad en una sociedad democrática, participativa y protagónica. (p.8).

Este objetivo a su vez, contiene las acciones estratégicas 1.1.8 y 1.1.9, las cuales van dirigidas al fortalecimiento y potencialización de la infraestructura tecnológica, en ese sentido los mismos establecen:

1.1.8. Fortalecer la infraestructura tecnológica para interconectar todas las sedes del Poder Judicial que permitan implementar sistemas integrados de informática. 1.1.9. Potenciar las herramientas y los sistemas informáticos que faciliten el registro, agilización, coordinación y transparencia en los procesos judiciales, que permitan la verificación de la concurrencia o relación entre diferentes causas en las distintas jurisdicciones. (p. 8).

Como consecuencia de lo anterior, es importante que las instituciones del sector público establezcan sistemas que mejoren sus procesos administrativo y funcionales, que conlleven a su administración a optimizar su desempeño para el logro de objetivos y metas, con el fin de promover el desempeño en la ejecución de las políticas de desarrollo en concordancia a la normativa legal, los avances gerenciales y tecnológicos.

2.2.4 SISTEMA DE VARIABLES

Es importante señalar, que en los trabajos de investigación el centro lo constituyen el sistema de las variables las cuales están incorporadas en los objetivos específicos; sin embargo, en esta etapa de la indagación corresponde identificarlas tanto a nivel conceptual, como operacional para la cual se realizara en una tabla contentiva de varios aspectos que apoyan la elaboración del cuestionario.

En consecuencia Arias (2012), señala que la operacionalización de variables “constituye el conjunto de procedimientos que describe las actividades que un observador debe realizar para recibir las impresiones sensoriales que indican la existencia de un concepto teórico en mayor o menor grado” (p. 54). Por otro lado Balestrini (2005), expone que el tipo de variable es según el tipo de estudio o función de la investigación, las cuales pueden ser:

Independiente, que representa la causa eventual; dependiente o de criterio, que representa el efecto posible; interviniente aquella que representa una tercera variable que actúa entre la independiente y la dependiente y que puede ayudar a una mejor comprensión de dicha relación; o perturbadoras de control u aleatorias (p. 42).

Asimismo Palella y Martins (2010), refiere el indicador como “una señal que permite identificar las características de las variables. Se da con respecto a un punto de referencia” (p. 72). Es así como la operacionalización de las variables es el procedimiento mediante el cual se determinan los indicadores que caracterizan a las variables de una investigación, con el fin de hacerlas observables y medibles con cierta precisión y facilidad.

Tabla 1

Operacionalización de Variables

Objetivo General: Desarrollar un modelo de expediente judicial electrónico dirigido al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes.					
Variables	Conceptualización de Variables		Dimensión	Indicadores	Ítems
Sistemas Informáticos	Comprende aquellos	todos	Automatización	Sistemas de gestión de expedientes	1
	componentes	que		Expedientes Informático	2
	utilizan tecnologías	las de		Consulta	3

	información y comunicación mediante la transmisión de datos.		automatizada de expedientes en sede Autoconsulta electrónica de expedientes fuera de Sede	4
			Inserción de información fuera sede	5
			Notificación electrónica de nuevos contenidos en expediente	6
			Generación de comprobantes fuera de sede	7
			Control automatizado de Expedientes	8
			Formación de expedientes	9
			Distribución de asuntos	10
			Registro de actuaciones	11
Gestión Judicial	Comprende las actividades tanto administrativas y jurisdiccionales que despliegan los tribunales.	Proceso Judicial	Elaboración de documentos	12
			Tramitación de Asuntos	13
			Publicación de documentos	14
			Consignación de documentos	15
			Consulta en físico de expediente en Sede	16

Fuente: *Elaboración propia*

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El objeto de la presente investigación, es desarrollar un modelo de expediente judicial electrónico dirigido al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes, el mismo se encuentra enmarcado dentro del paradigma cuantitativo, sustentado en una investigación de campo de un nivel descriptivo y un diseño no experimental, apoyado en la investigación modalidad de aplicación.

Siguiendo lo señalado por Palella y Martins (2010), la investigación cuantitativa “procura determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los productos obtenidos del manejo de una muestra con el fin de inferir resultados aplicados a la población de la cual procede esa muestra.” (p.19). Por consiguiente, los datos numéricos obtenidos, permitieron obtener nuevos conocimientos sobre el problema e inferir sobre el mismo, conforme a las variables de estudio. A su vez, la presente investigación se desarrolló bajo un diseño de campo, la cual según Arias (2006), es aquella que:

Consiste en la recolección directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. (p. 31).

Esto permitió recolectar los datos directamente de la realidad de estudio, pasando a considerarse los resultados como datos primarios u originales, obtenidos directamente de los trabajadores judiciales que integran el Circuito Judicial mencionado, hecho que no permite que se manipulen las variables y se alteren los datos de los hallazgos.

En este orden de ideas, tomando en cuenta que el objeto de la investigación es desarrollar un expediente judicial electrónico para el Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes, la misma comprende un diseño de aplicación, el cual de acuerdo a lo expresado por Álvarez (2004), “consiste en la

detección de una situación que demanda mejora, la planificación, ejecución y evaluación de todo proceso” (p. 43).

En cuanto al diseño no experimental Tamayo y Tamayo (2003), consideran que el mismo se aplica en “aquella investigación en la cual el investigador parte de acontecimientos ya realizados; por tanto sus datos tienen fundamento en hechos cumplidos” (p. 57); en este caso, no se indagó de cómo se origina el fenómeno sino como se manifiesta y obtener una solución.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Población

En referencia a la población objeto de estudio Palella y Martins (2006), consideran que “es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones” (p.115). De modo que la población objeto de estudio en esta investigación está conformada por sujetos internos o funcionarios que comprenden la plantilla de personal del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, quienes según sus roles intervienen directamente en los procesos judiciales como son Jueces, Secretarios, Asistentes, Archivistas y Alguaciles, todos estos considerados un universo total de veintiocho (28) personas, indistintamente del Despacho Judicial tribunal y la materia en el cual desarrollan sus funciones.

Y por la otra, empleados de la Oficina de Apoyo Técnico Informática de la Dirección Administrativa Regional del estado Cojedes, que si bien están dentro del Poder Judicial, su función se circunscribe a brindar soporte tecnológico a todas las sedes judiciales y administrativas integrado por cuatro (4) personas, que conocen el manejo de los sistemas informáticos del Circuito.

3.2.1 Muestra

La muestra de estudio a criterio de Ramírez (2007), que comprende “un grupo relativamente pequeño de una población que representa características semejantes a la misma” (p. 77). Por su parte Balbo (2005), expresa que la muestra es un “subconjunto de elementos que pertenecen a la población. Depende de los objetivos del estudio, del alcance, del enfoque, de sus contribuciones”. (p.75).

Por lo tanto, por considerar que la población objeto de estudio puede ser estudiada en su totalidad se realizó el tipo de muestra denominada censal o total; para ello Méndez (2002), considera que es “aquella muestra que consiste en estudiar todos los elementos de la población de interés” (p. 182). En tal sentido, la muestra censal estuvo representada por treinta y cuatro (34) sujetos de diferentes estratos pero que interactúan o forman parte del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes; en consecuencia, a continuación se detalla:

Tabla 2
Distribución de la Población y Muestra

Sujeto	Cantidad
Jueces	4
Secretarias	4
Asistentes	12
Alguaciles	6
Archivistas	2
Analistas Informáticos	3
Analista Juris	1
Total	34

Fuente: *Elaboración propia*

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1 Técnica de Recolección de Datos

Las Técnicas de Recolección de los Datos según Arias (2006), “son las distintas formas o maneras de obtener la información” (p.53). La recolección de información en la presente investigación se realiza a través de la encuesta en su modalidad de cuestionario definido por Munich y Ángeles (2003), como un “formato redactado en forma de interrogatorio en donde se obtiene información acerca de las variables que se van a investigar” (p.55). Las técnicas de recolección según Rojas (2003), “comprenden las distintas formas o maneras de obtener la información” (p.67).

En tal sentido la técnica en el presente estudio corresponde a la entrevista y como instrumento el cuestionario. Arias (2006), expresa algunas de sus ideas respecto al cuestionario como “la modalidad de encuesta que se realiza en forma escrita mediante un instrumento contentivo de una serie de preguntas. El cuestionario es

autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin la intervención del encuestador” (p.74). El procedimiento para la recolección de datos se efectuó de la siguiente manera: Primeramente se visitó a los sujetos de estudios; seguidamente, se aplicó la encuesta en su modalidad de cuestionario. Por último, las respuestas obtenidas se tabularon según las alternativas, estableciendo las frecuencias y los respectivos porcentajes para cada uno de los ítems, dicho procedimiento permitió obtener una visión de los sistemas de información y gestión utilizados en el mencionado Circuito Judicial.

3.3.2 Instrumento de Recolección de Datos

Conforme a los objetivos planteados en la presente investigación, los ítems que componen el instrumento de recolección de datos, se agruparon de acuerdo a las dimensiones de cada variable y el indicador a evaluar presentados en el cuadro de Operacionalización de Variable, para luego ser aplicado a los treinta y cuatro (34) sujetos objetos de estudio. La encuesta se elaboró, de forma tal que permitió la selección simple en una escala de dicotómica: Si y No, mediante el cual se recogió la opinión del personal mencionado.

3.4 TÉCNICA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

La estadística descriptiva fue la herramienta utilizada para el análisis de los datos recolectados, la cual permitió realizar representaciones porcentuales de los hallazgos, mediante el proceso de tabulación en tablas de totalización de datos en hojas de excel, estimando el índice porcentual de ocurrencia en cada indicador, permitiendo finalmente lograr la inferencia estadística según la tendencia hipotética que se persigue demostrar.

3.5 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

La validez del instrumento de recolección de datos en la presente investigación, fue sometida a juicio de tres (3) expertos con conocimientos en el ámbito metodológico y gerencial cuyos aportes fueron incorporados en la oportunidad debida al mencionado instrumento de recolección de datos. Antes de iniciar el trabajo de campo, fue necesario probar el cuestionario sobre un pequeño grupo de población, por lo cual se aplicó un Prueba Piloto, que según Coral (2009), consiste en aplicar el

cuestionario “a un pequeño grupo de sujetos que no pertenezcan a la muestra seleccionada pero sí a la población o un grupo con características similares a la de la muestra del estudio, aproximadamente entre 14 y 30 personas” (p.238); de tal forma se aplicó una prueba piloto a 15 personas de características similares, este procedimiento permitió estimar la confiabilidad del cuestionario, para ello se aplicó en el Circuito Judicial del Trabajo de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, que tienen la herramienta tecnológica Juris 2000 y es un Circuito con la misma estructura que el Circuito de Protección..

Por otra parte, los datos resultante de dicha recolección se sometieron a prueba de confiabilidad a través del coeficiente de Kuder y Richardson; este estadístico requiere una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1; donde un coeficiente de cero (0) significa nula confiabilidad y uno (1) representa un máximo de confiabilidad (confiabilidad total). Dicho estadístico se obtiene aplicando la siguiente fórmula.

$$Kr20 = \frac{K}{K - 1} \left(1 - \frac{\sum p \cdot q}{S^2 T} \right)$$

Donde:

K = Números de Ítems

$\sum p \cdot q$ = sumatoria de proporciones de aciertos por desaciertos

$S^2 T$ = Sumatoria varianza de total aciertos.

Cuyo resultado indica si el instrumento es confiable. De tal forma se obtuvo un Coeficiente de confiabilidad de 0,87, es decir, es muy confiable.

3.6 FASES DE LA INVESTIGACIÓN

Por considerar que la misma se desarrolló bajo la modalidad de Proyecto de Aplicación, el proceso investigativo se estructuró en tres fases las cuales para Álvarez (ob.cit.) son: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación, cumpliéndose las mismas de la siguiente manera:

Tabla 3 **Fases de la Investigación**

Fase	Etapa	Actividades
I	Diagnóstico	<p>En esta fase se presentó la problemática en estudio, en relación con el un Modelo de Expediente Judicial Electrónico para al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes.</p> <p>Para cubrir la fase se ejecutaron los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elección del tema. • Definición de los objetivos. • Concreción del marco teórico. • Enfoque metodológico. • Observación: se acudió al Organismo y se realizó una entrevista, con la finalidad de obtener información verificable, sobre los sistemas de información y gestión judicial. Posteriormente, se aplicó el instrumento de recolección de datos mediante cuyos datos dieron origen al diagnóstico de la investigación.
II	Planificación	<p>La fase de planificación para Stoner y Freeman (2000), hace referencia a un amplio conjunto de fines, objetivos, estrategias, recursos, entre otros, para lograr el desarrollo de acciones que deben cumplirse en un tiempo determinado. Por ello, se diseñó el plan de actividades a desarrollar según la pertinencia del caso.</p>
III	Ejecución	<p>Álvarez (ob.cit), señala que la fase de ejecución se refiere a la puesta en marcha de las acciones estipuladas o previstas en la planificación. Para ello se cumplieron varias etapas que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puesta en práctica de las actividades: Se llevaron a cabo las actividades ya enunciadas organizado por grupos para facilitar el conocimiento de los componentes del expediente judicial electrónico. • Registros: se tomaron las evidencias de las actividades ejecutadas y participación del personal judicial.
IV	Evaluación	<p>Luego de cumplir con los objetivos acordados y la recopilación de la información; al mismo tiempo se evaluó el impacto del modelo presentado; por último se generaron las conclusiones y recomendaciones que se derivaron de la puesta en práctica del mismo.</p>

Fuente: *Elaboración propia*

3.6.1 Proceso de Investigación por Objetivo

De acuerdo a las variables de estudios, para la presentación de los resultados y sobre la base de los objetivos específicos se ejecutarán las siguientes actividades,:

Tabla 4
Proceso de Investigación por Objetivos

Objetivo	Actividad	Presentación de Resultados
Determinar las distintas funciones del Sistema Integral de Gestión, Decisión y Documentación Juris 2000.	Se aplicó una entrevista a cada los funcionarios judiciales para conocer las la funcionabilidad de sistema de gestión judicial utilizado en el Circuito.	Primeramente se elaboró la totalización de los datos, luego se elaboraron las tablas para cada variable de estudios aplicando la estadística descriptiva.
Identificar los elementos y componentes que pueden formar un expediente judicial electrónico	Mediante la aplicación de la entrevista se identificó los componentes que debe llevar un expediente electrónico para la Sede Judicial objeto de estudio.	Mediante la matriz de totalización de datos se fueron identificando la disposición de los componentes del expediente judicial electrónico.
Diseñar un Modelo de Expediente Judicial Electrónico para al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes.	Se estructuró el diseño del modelo de expediente electrónico y se fueron comprobando los componentes.	Se diseñó el plan de contenidos, actividades, estrategias, organización de grupos de trabajo.
Aplicar el modelo de expediente judicial electrónico diseñado.	Se procedió a la presentación del modelo de expediente judicial electrónico diseñado	Se aplicó el modelo de expediente judicial electrónico diseñado en tres fases: Orientación, capacitación y evaluación.
Valorar el impacto alcanzado del Modelo de Expediente Judicial Electrónico presentado a los funcionarios judiciales.	Una vez ejecutado el programa según el tiempo estimado, se evaluó los impactos obtenidos.	El personal judicial registró sus impresiones en un instrumento donde valoró los beneficios del expediente judicial electrónico.

Fuente: *Elaboración propia*

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados obtenidos los cuales partiendo de los objetivos planteados en el presente estudio, se obtienen de la aplicación del instrumento de recolección de datos, el cual estuvo dirigido al personal tribunalicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes, que forma parte de la población estudiada. De tal forma que, obtenidos los datos se presentan a continuación los hallazgos de acuerdo a la información suministrada por los sujetos objetos de investigación.

Por lo que, los ítemes que componen el instrumento de recolección de datos, se agruparon de acuerdo al indicador y dimensiones de cada variable a evaluar, para de este modo facilitar la referencia estadística que se espera demostrar. En tal sentido, los datos recopilados, se representan a continuación a través de tablas de distribución de frecuencias y referencia porcentual, acompañadas de sus respectivos análisis. De modo pues, que partiendo de la descripción estadística y numérica, se puede dar origen a los siguientes hallazgos.

4.1 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Tabla 5

Indicador: Sistemas de gestión de expedientes

Item	Afirmación			
1	Se quiere determinar si existe en el tribunal herramientas tecnológicas o sistemas de gestión de expedientes.			
Categoría	Si		No	
	Frec.	%	Frec.	%
	34	100	0	0,0
Promedio Porcentual		100		0

Fuente: *Elaboración Propia*

De los resultados se desprende, que al interrogar a los sujetos si en el Circuito Judicial de Protección existen herramientas tecnológicas para la gestión de los expedientes, el 100% de los encuestados manifestó que “Si”, y el “No” obtuvo el 0%. Esto significa que efectivamente la Sede Judicial cuenta con herramientas

computarizadas y sistemas de gestión judicial como lo es el Juris 2000 “es un sistema informático programado con la infraestructura jurídica de cada materia” (DEM), para llevar a cabo las funciones o procesos judiciales. Esto permite contar con una plataforma tecnológica que haga posible implantar el modelo de expediente electrónico propuesto.

Tabla 6

Indicador: Expedientes Informático

Item	Afirmación			
2	Se quiere determinar si el usuario externo maneja sus expedientes asuntos interpuestos en el tribunal mediante vía electrónica fuera de sede.			
Categoría	Si		No	
	Frec.	%	Frec.	%
	0	0,0	34	100
Promedio Porcentual		0		100

Fuente: *Elaboración Propia*

Los datos arrojan, que el 100% de los encuestados manifestó que “No”, y el “Si” obtuvo el 0%. Esto demuestra que el usuario externo no maneja sus expedientes o asuntos interpuestos en el tribunal mediante vía electrónica fuera de sede. En dicho caso no puede acceder a información de sus asuntos desde su hogar o desde un chat.

Tabla 7

Indicador: Consulta automatizada de expedientes en sede

Item	Afirmación			
3	Se quiere comprobar si el usuario puede realizar consulta automatizada de su expediente en la sede judicial.			
Categoría	Si		No	
	Frec.	%	Frec.	%
	30	88,2	4	11,8
Promedio Porcentual		88		12

Fuente: *Elaboración Propia*

Los datos resultantes de la aplicación del cuestionario con respecto al ítem 3 proyectan que el 88% respondió que “Si” y el 12% “No”, esto permite comprobar

que el usuario del servicio de justicia realizar consulta automatizada de su expediente solo en la sede judicial. Sin embargo, dicha consulta es a través de la Oficina de Atención al Público, cuyos funcionarios le suministran la información de su expediente.

Tabla 8

Indicador: Autoconsulta electrónica de expedientes fuera de Sede

Item	Afirmación			
4	Se quiere conocer si el usuario realiza autoconsulta electrónica de expedientes desde dispositivos electrónicos fuera de la Sede Judicial.			
Categoría	Si		No	
	Frec.	%	Frec.	%
	0	0,0	34	100
Promedio Porcentual		0		100

Fuente: *Elaboración Propia*

Al interrogar a los sujetos si el usuario realiza autoconsulta electrónica de expedientes desde dispositivos electrónicos fuera de la Sede Judicial, el 100% manifestó que “No” y el 0% “Si”. Esto demuestra que los usuarios del Circuito Judicial de Protección no tienen acceso a la información contenida en los asuntos o expedientes que cursan por ante dicha Sede Judicial.

Tabla 9

Indicador: Inserción de información fuera sede

Item	Afirmación			
5	Se quiere conocer si el usuario realiza inserción de información como documentos o hacer solicitudes en los expedientes de forma electrónica fuera de la Sede Judicial.			
Categoría	Si		No	
	Frec.	%	Frec.	%
	0	0,0	34	100
Promedio Porcentual		100		100

Fuente: *Elaboración Propia*

Al interrogar a los sujetos de la investigación, si el usuario realiza inserción de información como documentos o hacer solicitudes en los expedientes de forma

electrónica fuera de la Sede Judicial el 100% manifestó que “No” y el 0% “Si”. Esto permite comprobar que no puede emitir algún documento o solicitud enviarlo vía electrónica y que sea recibida y agregada a las actuaciones procesales, por lo cual para ello se debe dirigir a la sede.

Tabla 10

Indicador: Notificación electrónica de nuevos contenidos en expediente

Item	Afirmación			
6	Se quiere conocer si al usuario le llega notificación a su correo electrónico cada vez que se incorpora nuevos contenidos su expediente.			
Categoría	Si		No	
	Frec.	%	Frec.	%
	0	0,0	34	100
Promedio Porcentual		0,0		0

Fuente: *Elaboración Propia*

Al interrogar a los funcionarios, si el usuario le llega notificación a su correo electrónico cada vez que se incorpora nuevos contenidos su expediente, los datos demuestran que el 100% manifestó que “No” y el 0% “Si”. Esto demuestra que el Sistema de Gestión Judicial con el cual cuenta el Circuito no emite el comprobante de inserción documental al correo electrónico del justiciable.

Tabla 11

Indicador: Generación de comprobantes fuera de sede

Item	Afirmación			
7	Se quiere saber si el usuario puede obtener comprobantes de información contenida en su expediente fuera de sede.			
Categoría	Si		No	
	Frec.	%	Frec.	%
	0	0,0	34	100
Promedio Porcentual		0		100

Fuente: *Elaboración Propia*

Los datos demuestran el 100% manifestó que “No” y el 0% “Si”, al ser interrogado sobre si el usuario puede obtener comprobantes de información contenida en su expediente fuera de sede, es decir, que no puede recibir información documental

ni puede descargar contenidos desde un sitio web. Confirmando que no recibe información de su expediente.

Tabla 12

Indicador: Control automatizado de Expedientes

Item	Afirmación			
8	Es necesario saber si los usuarios pueden conocer las entradas y registros hechos al expediente tanto en Sede como fuera de Sede de forma electrónica.			
Categoría	Si		No	
	Frec.	%	Frec.	%
	4	11,8	30	88,2
Promedio Porcentual		12		88

Fuente: *Elaboración Propia*

Al interrogar a los sujetos sobre si los usuarios pueden conocer las entradas y registros hechos al expediente tanto en Sede como fuera de Sede de forma electrónica, el 30% de los entrevistados manifestó “No” y el 11,8% “Si”, En este caso, los usuarios desconocen los registros en forma oportuna.

Tabla 13

Indicador: Formación de expedientes

Item	Afirmación			
9	Se quiere comprobar si el tribunal forma expedientes automatizados.			
Categoría	Si		No	
	Frec.	%	Frec.	%
	30	88,2	4	11,8
Promedio Porcentual		88		12

Fuente: *Elaboración Propia*

Al interrogar a los sujetos si el tribunal forma expedientes automatizados, el 88% indicó “Si” y el 12% indicó “No”, de tal forma, el Tribunal cuenta con la herramienta para elaborar expedientes de forma automatizada, por lo tanto, esto permite comprobar que existe un avance tecnológico utilizable para un expediente judicial electrónico.

Tabla 14**Indicador: Distribución de asuntos**

Item		Afirmación			
10		Se quiere comprobar si el tribunal cuenta con sistemas de distribución de asuntos automatizados.			
Categoría	Si		No		
	Frec.	%	Frec.	%	
	30	88,2	4	11,8	
Promedio Porcentual		88		12	

Fuente: *Elaboración Propia*

Los datos demuestran que al interrogar a los sujetos que el 88% indican que “Si” el tribunal cuenta con sistemas de distribución de asuntos automatizados y el 12% manifiesta que “No”. Esto significa que efectivamente, el sistema Juris 2000 permite realizar un sistema de distribución de asuntos entre los distintos despachos del tribunal.

Tabla 15**Indicador: Registro de actuaciones**

Item		Afirmación			
11		Se quiere comprobar el tribunal cuenta con un sistema de registro de actuaciones judiciales de forma electrónica.			
Categoría	Si		No		
	Frec.	%	Frec.	%	
	30	88,2	4	11,8	
Promedio Porcentual		88		12	

Fuente: *Elaboración Propia*

Los datos permiten demostrar que el 88% de los sujetos indicó que “Si” y el 12% “No” con respecto si el tribunal cuenta con un sistema de registro de actuaciones judiciales de forma electrónica. Al respecto se considera como el registro automatizado del libro diario el cual va quedando registrado las actuaciones que se realicen a cada expediente.

Tabla 16**Indicador: Elaboración de documentos**

Item	Afirmación			
12	Se quiere saber si el tribunal dispone de un sistema para elaboración de documentos digitales e incorporables al expediente de forma electrónica.			
Categoría	Si		No	
	Frec.	%	Frec.	%
	2	5,9	32	94,1
Promedio Porcentual		6		94

Fuente: *Elaboración Propia*

Al interrogar a los sujetos si el tribunal dispone de un sistema para elaboración de documentos digitales e incorporables al expediente de forma electrónica, el 94% indicó que “No” y el 3% “Si”, en ese sentido, el sistema solo les permite elaborar en archivo Word y pegar. Sin embargo se pudo verificar que si puede elaborarse los documentos directamente al sistema pero no se han habilitado las plantillas de documentos.

Tabla 17

Indicador: Tramitación de Asuntos

Item	Afirmación			
13	Se quiere saber si el usuario puede tramitar asuntos procesales a través de un sistema informático o electrónico.			
Categoría	Si		No	
	Frec.	%	Frec.	%
	0	0,0	34	100
Promedio Porcentual		0		100

Fuente: *Elaboración Propia*

Los datos arrojan que el 100% de los sujetos indicó que “No” y el 0% “Si”, al interrogar si el usuario puede tramitar asuntos procesales a través de un sistema informático o electrónico. Esto demuestra que no se dispone de una herramienta tecnológica mediante el cual los usuarios puedan tramitar sus asuntos y sean atendidos por el tribunal.

Tabla 18

Indicador: Publicación de documentos

Item	Afirmación			
14	Se quiere comprobar si el tribunal publica los documentos judiciales mediante un sistema informático.			
Categoría	Si		No	
	Frec.	%	Frec.	%
	34	100	0	0,0
Promedio Porcentual		100		0

Fuente: *Elaboración Propia*

Los datos demuestran que el 100% de los sujetos indican que “Si” y el 0% “No” al interrogarlos sobre si el tribunal publica los documentos judiciales mediante un sistema informático. Al respecto, los jueces publican sus decisiones y sentencias y posteriormente los cargan a la página web del TSJ, sin embargo, esa publicación no tiene efectos procesales sino más bien como un indicador de gestión del juez.

Tabla 19

Indicador: Consignación de documentos

Item	Afirmación			
15	Se quiere saber si se consignan documentos de forma electrónica al expediente.			
Categoría	Si		No	
	Frec.	%	Frec.	%
	0	0,0	34	100
Promedio Porcentual		0		100

Fuente: *Elaboración Propia*

Los datos demuestran que el 100% de los sujetos indican que “Si” y el 0% “No”, al preguntarles si se consignan documentos de forma electrónica al expediente. Esto demuestra nuevamente y confirma que los usuarios no pueden acceder al expediente automatizado que posee el tribunal, enviar documentos y consignarlos vía electrónica y que los mismos tengan efectos procesales.

Tabla 20

Indicador: Consulta en físico de expediente en Sede

Item	Afirmación			
16	Se quiere comprobar si el usuario realiza consulta en físico de expediente en Sede Judicial.			

Categoría	Si		No	
	Frec.	%	Frec.	%
	34	100	0	0,0
Promedio Porcentual		100		0

Fuente: *Elaboración Propia*

Al interrogar a los sujetos si el si el usuario realiza consulta en físico de expediente en Sede Judicial, 100” manifestó que “Si” y el 0% “No”, es decir, que se mantiene la figura de la revisión de expedientes en físico en la sede judicial, no de forma automatizada aun cuando se cuenta con dicha herramienta.

4.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Las tecnologías son herramientas de las cuales se aprovecha la gerencia para ir a la vanguardia de enfrentar nuevos paradigmas. El Estado ha establecido Planes para impulsar y refundar la República hacia para alcanzar una soberanía en todos los aspectos, así mismo el Poder Judicial bajo la rectoría del Tribunal supremo de Justicia ha implementados procesos de modernización de las sedes judiciales a los fines de dejar a tras el viejo esquema de estructuras y procesos rígidos. Así pues emprende un proceso de sistematización y cambia las formas organizativas mediante un modelo organizacional y el Juris 2000 que es una plataforma tecnológica para la gestión de las actuaciones judiciales.

Sin embargo, los hallazgo demuestran que a pesar de contar con una plataforma que donde se organiza tanto la gestión como las actuaciones judiciales, no se ha complementado o maximizado el uso de la misma, por lo cual se mantiene un sistema de archivo físico y los usuarios no cuenta con la posibilidad de recibir notificaciones electrónica, incorporar documentos o solicitudes, consultar el status de sus asuntos, esto por mencionar algunas de las gestiones que se pueden realizar desde un expediente judicial electrónico.

En ese orden de ideas, la posibilidad de implementar este tipo de herramienta tecnológica comprende una visión donde se puede atender un juicio incluso de forma virtual a través de una cámara web. Se debe entender, que hoy por hoy, las comunicaciones virtuales, las redes sociales, equipos de comunicación inteligentes,

entre otros, permiten la transmisión de datos y el derecho electrónico permite la certificación de esos datos. Por ello, el uso de este tipo de tecnología pasa a ser un colaborador de la gestión judicial y con ello se logra alcanzar y ahorrar tiempo y recursos, propugnando las garantías constitucionales y procesales para el acceso a la justicia, el debido proceso y tutela judicial efectiva.

La gestión judicial asistida por la gerencia informática dejará espacios para atacar el retardo procesal, el congestionamiento de causas, la violación de los derechos humanos, los costos procedimentales, logrando así cambiar el caos judicial por una organización con resultados en término de eficiencia y eficacia.

CAPÍTULO V

EL DISEÑO

MODELO DE EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DIRIGIDO AL CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO COJEDES

5.1 Presentación del Diseño

Las nuevas tecnologías de información, permiten a la gerencia tomar modelos ágiles que optimicen los procesos que despliegan las organizaciones, en ese sentido, la modernización del Poder Judicial es un enfoque que debe avanzar hacia la implementación de nuevos sistemas de información y comunicación desplegables a todos servicios que presta, de tal forma los datos demostraron la necesidad de diseñar y aplicar un Modelo de Expediente Judicial Electrónico para al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes, el cual incide directamente en la administración de justicia, al permitir entrar la tecnológica y dejar los viejos esquemas del derecho escriturado, donde hoy por la falta de recursos como toner, papel, entre otros ocasiona el atraso de la realización de procedimientos judiciales.

En ese sentido, el diagnóstico efectuado en el presente estudio permitió estructurar un plan de actividades conducentes al diseño, ejecución y evaluación del mencionado modelo, soportado en que el Circuito Judicial objeto de estudio no cuenta con un expediente electrónico donde las partes en un proceso judicial pueda acceder a la información contenida en los asuntos cursantes por el mismo desde un sitio distinto a la Sede tribunalicia, esto permite un avance significativo en la forma de administrar la justicia y permite evitar retardos judiciales.

5.2. Descripción del Diseño

5.2.1 Fundamentación Teórica del Diseño

Desde un enfoque social, la percepción de justicia es diferente para cada individuo, lo cual partiendo de las concepciones filosóficas, doctrinarias, teológicas al igual que desde el enfoque de sus máximos exponentes como Sócrates, Aristóteles, Ulpiano, San Agustín y Santo Tomás de Aquino, entre otros. Su concepto ha variado de un lugar a otro y según los intereses que pudiera haber al respecto, Sócrates vinculaba la idea de justicia a la de orden; Platón por su parte moralizo su concepto al considerarla como un bien superior incluso la felicidad y una virtud.

Por otra parte, los juristas romanos entendieron la justicia partiendo de que “lo justo (*iustum*) era lo que se acomodaba al derecho (*ius*). De este modo construyen un concepto el cual presenta Ulpiano citado en el Diccionario Jurídico Espasa (1999), como “es la constante voluntad de dar a cada uno su derecho” (p.558). De esta manera el legado romano vinculó la idea de justicia y derecho y trazó un concepto de ésta como dar a cada uno lo suyo. Así pues con los postulados cristianos, se abordó el concepto de justicia llevando a construir una doctrina filósofo-jurídica, muy defendida por San Agustín y Santo Tomás de Aquino, de modo que al concepto romano se le suman la concepción del bien común, la justicia general y particular.

Para una completa caracterización de lo que es el derecho, no basta con diferenciar las normas jurídicas de las normas morales, sino que habrá que plantearse cuáles son las funciones que el derecho desempeña en la sociedad. Para ello a lo largo de la historia y a través de diversas doctrinas filosóficas y políticas se particularizaron los fines del derecho positivo y se establecieron las funciones del derecho como expresión jurídica, de esta manera, el derecho busca satisfacer las necesidades humanas y sociales consideradas constantes como son el bienestar social, el bien común y la solución de conflictos de intereses.

El fin último del derecho es satisfacer las necesidades acorde con las exigencias de la justicia y de los demás valores jurídicos en ella implicados como lo son el reconocimiento y garantía de la dignidad humana, las libertades básicas, el debido proceso, entre otros. Por lo tanto, el Poder Judicial como organismo encargado de administrar la justicia, tiene entre sus objetivos aplicar del derecho para que de esta manera se logre la satisfacción de la ciudadanía al brindarle seguridad jurídica.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, la misión del Poder Judicial es impartir justicia, es decir, que los tribunales deben orientar sus actuaciones en procurar a darle a cada quien lo que es suyo, para ello debe procurar tener elementos y herramientas gerenciales que le permitan estar a la vanguardia de la demanda social.

Por ello, desde la teoría general de los sistemas, presentada por Ludwing von Bertalanffy (1951), la misma parte de una perspectiva integradora, entendiendo que la

organización no se limita a una forma administrativa rígida, por ello integra elementos que tecnifican los procesos como un sistema abierto o cerrado, de tal forma, al entender los fines de los tribunales y la necesidad social de administrar una justicia con procesos gerenciales ágiles, estos también se trasladan a procesos funcionales para alcanzar los principios de una justicia gratuita, accesible, imparcial, idónea, transparente, autónoma, independiente, responsable, equitativa y expedita, sin dilaciones indebidas, sin formalismos o reposiciones inútiles, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la constitución de la república Bolivariana de Venezuela (1999).



Figura 1: Matriz FODA

Fuente: *Elaboración Propia*

5.2.2 Justificación del Diseño

Con la entrada en vigencia de la Constitución en 1999, se modifican las instituciones del Estado y con el Poder Judicial. Éste sume el proceso de modernización y va incorporando constantemente elementos que tienden a facilitar y favorecer el manejo de las tecnologías de información con el objeto de homogeneizar la actividad y gestión de los Tribunales de la República.

Con ello se abre paso un nuevo Modelo Organizacional de Tribunales, lo cual es un diseño arquitectónico con una organización totalmente distinta a la que se encontraba operativa en los tribunales venezolanos, dividiendo en dos grandes grupos las funciones judiciales: Las Oficinas de Apoyo Directo a la Actividad Jurisdiccional y Las Oficinas de Servicios Comunes Procesales, ambas ubicadas físicamente dentro de una misma sede judicial.

Dicho modelo organizacional, lleva consigo la implementación de un sistema informático programado con la infraestructura jurídica de cada materia, es decir, cada Circuito Judicial posee un servidor distinto en razón de los modelos documentales. Dicho sistema ofrece la automatización de los siguientes procesos: Creación de expedientes, distribución de causas, libro diario de actuaciones, elaboración de documentos, publicación de sentencias, elaboración, distribución y consignación de boletas, control de la ubicación de los expedientes, suministro de información al público.

Sin embargo, estos procesos son solo para ser elaborados en sede, los documentos allí contenidos se elaboran en Word y se suben al programa, no se le notifica vía correo al usuario sobre la incorporación de nuevas actuaciones, ni el usuario puede ingresar desde su computador personal a revisar los contenidos de su expediente. Por lo que la consulta del mismo solo se limita a la información suministrada por los funcionarios que atienden la Oficina de Atención al público.

Todas estas limitaciones, dan origen a aprovechar la estructura y plataforma tecnológica existente, permitiendo avanzar para favorecer el uso de la informática y optimizar los procesos administrativos y judiciales, donde tanto el funcionario como el usuario del Servicio Público de administración de Justicia, se obliguen a mantener y profundizar los esquemas de veracidad, confiabilidad, oportunidad, inmediatez y concentración, vislumbrando el hecho perentorio de racionalizar los recursos existentes y conducirse a actos procesales sin papel.

5.2.3 Objetivos del Diseño

5.2.3.1 Objetivo General

Proveer una herramienta para la adecuación tecnológica de los procesos judiciales y la gestión tribunalicia.

5.2.3.2 Objetivos Específicos

1. Concientizar sobre el racionamiento de los recursos disponibles y el uso adecuado de las tecnologías existentes.
2. Impulsar la adaptación de los registros y formatos electrónicos para incorporar progresivamente los datos externos.
3. Mejorar la gestión judicial y transformación tecnológica de la actividad tribunalicia.

5.2.4 Características Generales del Diseño

Partiendo de los objetivos planteados para el desarrollo del diseño, se establecieron tres (3) fases: capacitación, ejecución y evaluación. Para la realización de cada una se discutió el plan de trabajo con las autoridades del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes, dado la especialidad de la materia, donde se ventilan asuntos de menores y de familia reservados a terceros. En ese sentido, las actividades se llevaron a cabo luego de la hora de despacho, es decir, después de las 03:30 p.m. Se organizaron los grupos de trabajos y la disposición del acompañamiento del Equipo Técnico Informática.

5.2.5 Beneficiarios del Diseño

En relación a los beneficiarios principales del modelo de expediente judicial electrónico, es el Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes, a quienes se le dejó una herramienta para avanzar el proceso de modernización tecnológica; y por otra parte, como beneficiarios indirectos son todos los Circuitos Judiciales del País, los órganos que intervienen en la administración de justicia, las partes del procesos y la ciudadanía en general quienes podrán acceder a la administración de justicia cumpliendo con las garantías y principios constitucionales.

5.2.6. Factibilidad del Diseño

Para verificar la factibilidad del presente estudio, se debe tener en cuenta aspectos legales, técnicos, operativos y económicos para su ejecución. Al respecto, se fundamenta considera:

5.2.6.1 Factibilidad Legal

Como fundamento constitucional, el diseño encuentra su fundamento jurídico en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en sus artículos 26 y 257, los cuales disponen el acceso a los órganos de administración de justicia como derecho que garantiza la tutela judicial efectiva, con la omisión de las formalidades no esenciales al proceso, así como, el derecho que tiene toda persona a obtener con prontitud, la decisión correspondiente, siendo deber del Estado garantizar que la justicia se administre de forma expedita y sin dilaciones indebidas.

Por otra parte, la Ley de Infogobierno publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.274 del 17 de octubre de 2013, establece los principios, bases y lineamientos que rigen el uso de las tecnologías de información, con el objeto de mejorar la gestión pública y los servicios que se prestan, impulsando la transparencia del sector público; la participación y el ejercicio pleno del derecho de soberanía; así como, la promoción del desarrollo de las tecnologías de información libres en el Estado, a fin de garantizar la independencia tecnológica; la apropiación social del conocimiento; así como la seguridad y defensa de la Nación. Por ello, el modelo de expediente judicial electrónico, es factible desde el punto de vista administrativo y jurídico, dado que se percibe como un sistema que garantiza la mejora tecnológica y de los servicios que se prestan.

5.2.6.2 Factibilidad Técnica

El Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes, cuenta con una plataforma tecnológica de un sistema informático que está siendo subutilizado, además de que cuenta con recurso humano que brinda soporte tecnológico, servidores Juris 2000, equipos de computación y redes a las cuales se les hace mantenimiento permanente, plataforma intranet, extranet e internet, centro de comunicación nivel central y correos institucionales, carpetas compartidas de trabajo remoto, entre otros.

5.2.6.3 Factibilidad Operativa

El Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes, cuenta con personal especializado en soporte Juris 2000, asimismo el personal judicial está capacitado para el manejo de la herramienta informática, con sus respectivas claves de acceso, dominio y correo institucional, en ese sentido, es factible la incorporación del modelo de expediente electrónico para la operatividad del mismo.

5.2.6.4 Factibilidad Económica

La ejecución del presente diseño es de bajo costos, por cuanto se cuenta con recursos tecnológicos y recurso humano. Por otra parte, las misma computadores de cada funcionario sirve para capacitando y entrenando sobre los pasos de implementación. En el caso de los gastos de papelería y refrigerios que se susciten correrá por cuenta de la investigadora. Por otra parte, se cuenta con una Sala de Audiencia donde se reproduce el material audiovisual, computador y video beam.

5.2.6.4.1 Análisis Costo-Beneficio

Para efectuar el análisis del cálculo total del costo y relación beneficios, se computa representado la diferencia entre el total de beneficios y el total de costos, según los siguientes criterios matemáticos, $B-C = \text{Total de Beneficios} - \text{Total de Costos}$, a continuación:

Tabla 21

Recursos Disponibles

Equipos y Materiales	
Equipo de Computación	34
Scanner	5
Servidor	01
Sistemas Integrado de Redes	Todo el Circuito
Conexión Internet	Todo el Circuito
Conexión Intranet	Todo el Circuito
Conexión Extranet	Todo el Circuito
Video Beam	01
Papel Bond	1 Resma
Marcador pizarra blanca	02
Recursos Humanos	
Ingeniero en Sistemas	01

Analista Juris	01
Infraestructura	
Salón de Reuniones	01
Sillas	50
Filtro de Agua Potable	02
Aire Acondicionado	01

Fuente: *Elaboración propia*

Ahora bien, tomando en cuenta los materiales, bienes, recursos disponibles, se calcula el costo de otras actividades como lo son el de traslado de la investigadora, especialistas de apoyo para mesas de trabajos, conversatorios, talleres, refrigerios y certificados como parte del apoyo al curso de adiestramiento para aplicación del diseño.

Tabla 22
Análisis Costo-Beneficio

Descripción	Costos				
	1er Mes	2do Mes	3er Mes	4to Mes	5to Mes
Refrigerios, hidratación	20.000,00	25.000,00	30.000,00	50.000,00	60.000,00
Traslado de Investigadora y Especialistas	10.000,00	10.000,00	15.000,00	20.000,00	25.000,00
Certificados de Asistencia y Colaboración	100.000,00	00,00	00,00	00,00	120.000,00
Total Costos:	130.000,00	30.000,00	45.000,00	70.000,00	205.000,00
Beneficios					
Ahorro en pago de capacitación al personal	100.000,00	50.000,00	50.000,00	60.000,00	70.000,00
Total Beneficios:	100.000,00	50.000,00	50.000,00	60.000,00	70.000,00
B - C:	30.000,00	20.000,00	5.000,00	10.000,00	135.000,00

Fuente: *Elaboración propia*

5.2.7 Responsables de la Planeación, Ejecución y Evaluación de Diseño

Dado la naturaleza de la investigación, el mismo está estructurado en diferentes aspectos como son la planeación, ejecución y evaluación, de tal forma, es responsable directo el investigador o autor del mismo, incorporado de forma activa en cada fase, así lograr la motivación y participación de los funcionarios policiales e incorporar a especialistas en el área de indicadores de gestión y control de gestión.

5.2.7.1 Tiempo de Ejecución del Diseño

Se utilizó un diagrama de Gantt para organizar las actividades y estimar el tiempo para ejecutar el diseño. En su eje vertical, se presenta el orden de cada una de las actividades, y en el eje horizontal el tiempo previsto para la ejecución de las actividades indicadas:

Tabla 23

Tiempo de Ejecución Actividades a Realizar

Actividad	Semana	Septiembre				Octubre				Noviem				Febrero				Marzo							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Fase I: Capacitación y Desarrollo																									
Fase II: Aplicación del Diseño																									
Fase III: Evaluación del Diseño																									

Fuente: *Elaboración propia*

5.3 Modelo de Expediente Judicial Electrónico dirigido al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes

A continuación se presenta la plan de actividades, estructura, elementos, componentes y funcionabilidad del modelo de expediente judicial electrónico aplicable al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, se parte del uso del Juris 2000 como herramienta informática.

Tabla 24

Plan de Actividades

Etapa	Objetivo Específico	Contenidos	Recursos	Estrategia	Duración	Actividad
Capacitación	Concientizar sobre el racionamiento de los recursos disponibles y el uso adecuado de las tecnologías existentes.	Conversatorio: El Uso de las TIC's en las organizaciones.	Video beam Refrigerios		1 1/2 hrs (2 sesiones por grupo)	Se invitó a un especialista que impartió los contenidos
		Taller: El Juris 2000 y sus aplicaciones.	Video beam Refrigerios			El Analista Juris explicó todos los componentes del sistema
Aplicación	Impulsar la adaptación de los registros y formatos electrónicos para incorporar progresivamente los datos externos.	Taller: El Expediente Judicial Electrónico; Componentes y utilidades.	Video beam scanner Refrigerios	Se organizó 3 grupos de 11 personas. Se realizó las actividades de 03:03 p.m a 04:30 p.m.	1 1/2 hrs (5 sesiones por grupo)	La investigadora presentó los componentes y utilidades del expediente electrónico.
Evaluación	Mejorar la gestión judicial y transformación tecnológica de la actividad tribunalicia.	Práctica de funcionamiento del diseño.	Computador scanner		1 1/2 hrs (5 sesiones por grupo)	Se incorporaron algunos documentos escaneados al sistema juris. Se probó el uso del correo electrónico desde la plataforma.

Fuente: *Elaboración propia*

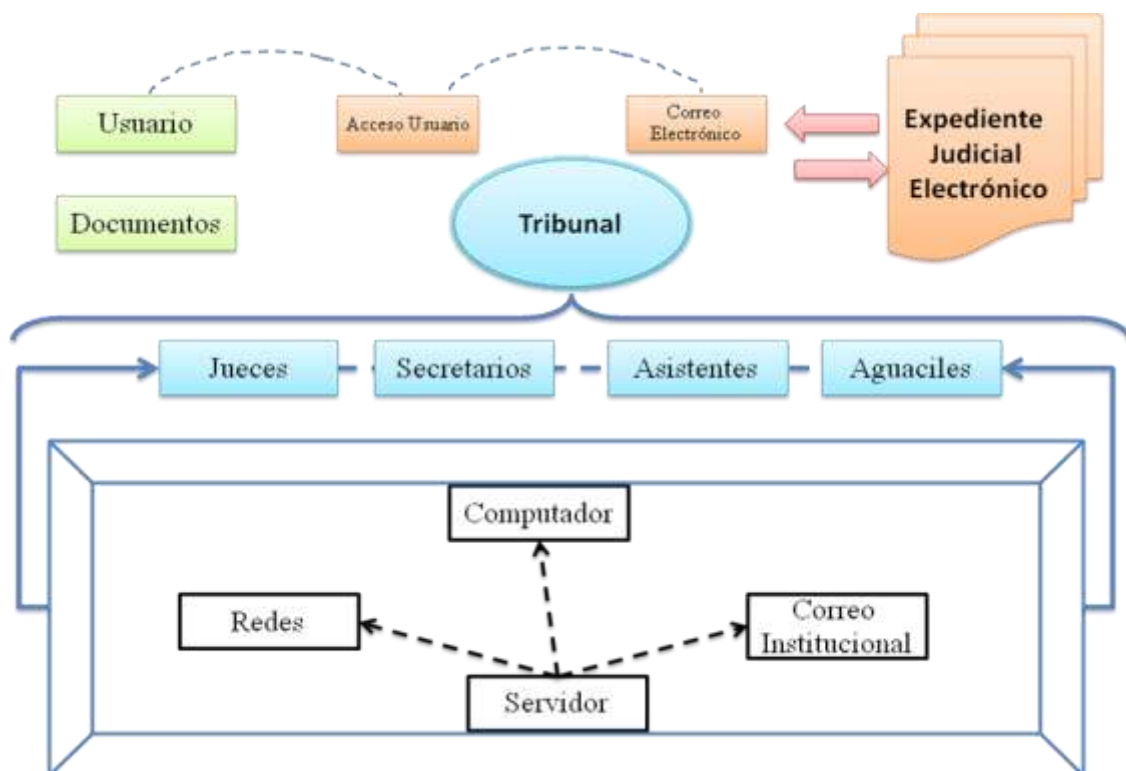


Figura 2. Estructura del Diseño

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 25

Elementos y Componentes del Diseño

Elementos	Descripción
Expediente Digital	Comprende el compendio digital de las actuaciones judiciales.
Código de Identificación y Acceso Electrónico	Representa el número de asunto y clave de acceso a la plataforma electrónica y poder consultar y agregar solicitudes o documentos.
Correo electrónico	Comprende la dirección electrónica de las partes a la cual se envía certificaciones, información y notificaciones
Firma digital	Comprende la firma electrónica de los documentos para los funcionarios que deben refrendar los mismos, en este caso Juez y Secretario.
Certificados digitales	Son las constancias y documentos certificados de forma digital por las Oficinas de Secretarios, los cuales son enviados de forma electrónica a las partes.
Notificación electrónica	Comprenden todos los mensajes o avisos de las modificaciones que se le hagan al expediente a través de un correo electrónico.

U.R.D.D: Unidad de Recepción y Distribución de Documentos	de Recibe y distribuir escritos, demanda, solicitudes, y correspondencias y cualquier otro tipo de documento.
U.A.C.: Unidad de Actos de Comunicación	Integrada por Alguaciles, entrega las notificaciones, citaciones o cualquier otro tipo de comunicación externa que se genere en la sede judicial, debiendo dejar en el sistema constancia de las results de sus actuaciones.
U.C.I.: Unidad de Correo Interno	Integrada por Alguaciles, se encargan de transportar los documentos recibidos y distribuidos por la Unidad de Recepción y Distribución de Documentos, además de los expedientes y cualquier comunicación o correspondencia interna de la sede judicial.
A.S: Archivo de la Sede	Lugar donde se almacenan y custodian los expedientes. Los usuarios pueden acudir al mismo para hacer consultas físicas de los asuntos.
O.S.J: Oficina de Secretarios Judiciales	Está integrada por todos los secretarios del Circuito Judicial.
O.A.P.: Oficina de Tramitación. Procesal.	Integrada por los Asistentes del Circuito, se encarga de apoyar a los jueces y secretarios en el ejercicio de sus funciones, realizando las actuaciones necesarias para el desarrollo de los procesos judiciales.

Fuente: *Elaboración Propia*

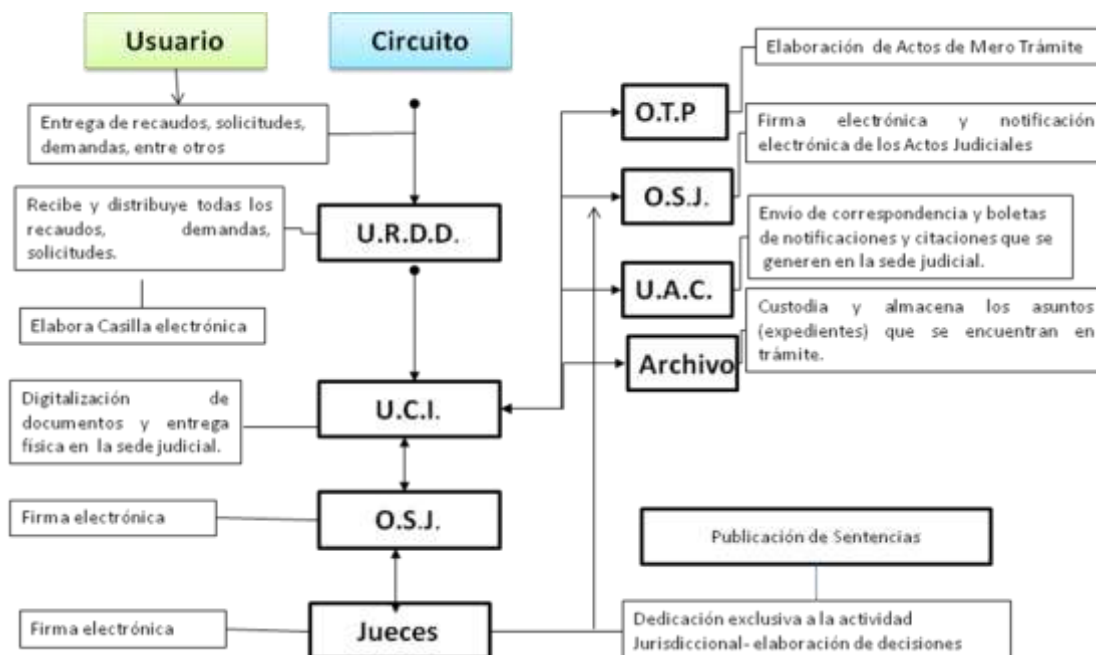


Figura 3: Flujograma de Proceso de Expediente Electrónico

Fuente: *Elaboración Propia*



Figura 4: Ingreso al Juris 2000

Fuente: Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes



Figura 5: Sistema de Consulta Web TSJ

Fuente: Pagina Web. Tribunal Supremo de Justicia



Figura 6: Registro en el Sistema de Consulta Web TSJ

Fuente: Pagina Web. Tribunal Supremo de Justicia

5.4. Aplicación del Diseño

Tabla 26

Desarrollo de Actividades

Etapa	Desarrollo
Capacitación	Los conversatorios y talleres se llevaron a cabo en la Sede del Circuito. Por la dificultad de reunir a todo el personal junto se organizó el mismo en 3 grupos conformado por 11 personas. Terminado la hora de despacho se inicio la actividad. Se contó con la participación de especialistas en el área de informática y del equipo de Apoyo Técnico que brinda soporte a los tribunales de la región.
Aplicación	Se presentó el modelo de expediente sus contenidos, componentes y funcionabilidad. Se realizaron pruebas de cómo subir los documentos y enviar las notificaciones vía correo electrónico.
Evaluación	Se debe implementar un modelo piloto, fortalecer la preparación de los funcionarios judiciales. Se aplicó un instrumento para conocer la opinión del personal.,

Fuente: *Elaboración Propia.*

5.5. Evaluación del Diseño

Aplicar un Modelo de Expediente Judicial Electrónico para al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes, permitió ejecutar distintas actividades conforme a los objetivos y las fases del diseño. El diseño se

desarrolló durante ocho (8) semanas, teniendo en cuenta el contenido de la información y disponibilidad de tiempo de los funcionarios policiales, es importante resaltar la dificultad de la obtención de la data dado que los mismos son de uso institucional y reservados. Por otra parte, se evidenció la poca preparación de los funcionarios policiales en el manejo de hojas de cálculos Excel.

En cuanto a la validación del modelo, se consideró aplicar un cuestionario a quince (15) sujetos que estuvieron presentes en las actividades planificadas y ejecutadas, estos resultados y las impresiones que le comunicaron a la investigadora permitió medir los impactos y beneficios obtenidos a nivel gerencial. En ese sentido, el instrumento tipo cuestionario se estructuró en seis (6) preguntas tipo likert cuyos parámetros de alternativas de evaluación y ponderación son: (5) Muy Bueno (MB), (4) Bueno (B), (3) Regular (R), (2) Malo (M) y (1) Muy Malo (MM). A continuación se presentan los resultados en la siguiente tabla:

Tabla 27

Valoración del Diseño

N° del Item	Categorías									
	Muy Bueno		Bueno		Regular		Malo		Muy Malo	
	Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%	Frec	%
1	15	100%	0,0	0%	0,0	0%	0,0	0%	0,0	0%
2	15	100%	0,0	0%	0,0	0%	0,0	0%	0,0	0%
3	15	100%	0,0	0%	0,0	0%	0,0	0%	0,0	0%
4	15	100%	0,0	0%	0,0	0%	0,0	0%	0,0	0%
5	15	100%	0,0	0%	0,0	0%	0,0	0%	0,0	0%
6	15	100%	0,0	0%	0,0	0%	0,0	0%	0,0	0%
Promedio Porcentual		100%		0%		0%		0%		0%

Fuente: *Elaboración Propia.*

Partiendo de los resultados conforme a la tabla anterior, los hallazgos demuestran que el 100% de los sujetos de estudios que participaron activamente en la aplicación del diseño, consideran que el mismo es el Muy Bueno, el resto de las alternativas presentaron 0%, es decir, no tuvieron selección, esto demuestra que el mismo fue aceptado y será puesto en práctica.

5.6. Análisis de los Impactos

Intentar transformar la cultura organizacional de sedes tribunalicias no es un trabajo fácil, existe mucha resistencia al cambio, desmotivación, estrés laboral, entre otras y solo el hecho de intentar un cambio el personal manifiesta que es más trabajo y que ellos trabajan hasta la 03:30 p.m en el caso de Asistentes, Archivistas, y Jueces, Secretarios, Alguaciles, Coordinadores y personal Auxiliar administrativo hasta las 04:30 p.m. y después de esa hora tienen que notificar a la Inspectía de Tribunales porque permanecen en Sede. Esta situación ocasiona la primer limitante dado los excesos normativos para llevar a cabo la función que desempeñan y por otra parte el rigor supervisorio de su desempeño.

Sin embargo, una vez se fueron dando las actividades y tanto jueces como funcionarios demostraron interés por el modelo dado que consideraron que el mismo representa además de un avance tecnológico un medio para agilizar los procesos, descongestionar la sede y maximizar los recursos, hecho que desde el punto de vista gerencial mejorar la imagen institucional, la gestión judicial, se descongestiona los archivos físicos, se reduce la carga de trabajo, se promueve la celeridad procesal, acceso a la justicia, la transparencia, eficiencia y eficacia entre otros.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

De acuerdo a los resultados, se generan las siguientes conclusiones conforme a los objetivos específicos de estudios:

En cuanto al primer objetivo, se determinó funciones del Sistema Integral de Gestión, Decisión y Documentación Juris 2000, para la cual se compró que el mismo realiza registro de las actuaciones procesales que se le hacen a los asuntos, igualmente permite elaborar un archivo digital mediante los archivos de Word los cuales los funcionarios copian al sistema, a su vez.

Para el segundo objetivo específico, el cual estuvo dirigido a identificar los elementos y componentes que pueden formar un expediente judicial electrónico, los resultados permitieron comprobar que el mismo debe contener un sistema de mensajería electrónica con acceso al sistema por medio del cual se efectúe la transmisión y recepción de datos. A su vez, debe contar un sistema de firma electrónica para certificar la recepción y trámite de dicho documento, generando el correspondiente comprobante de recepción e incorporación a las actas procesales.

En cuanto al tercer objetivo específico, referido a diseñar un Modelo de Expediente Judicial Electrónico para el Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes, se elaboró un diseño para ser implementado en el Circuito Judicial objeto de estudio.

Siguiendo con el cuarto objetivo específico, se aplicó el modelo de expediente judicial electrónico diseñado, llevando a cabo actividades de capacitación y presentando la funcionabilidad del mismo.

En cuanto al quinto objetivo específico, mediante el cual se valoró el impacto alcanzado del Modelo de Expediente Judicial Electrónico presentado a los funcionarios judiciales, consideraron que el mismo representa un avance significativo para el descongestionamiento de causas en sede, darle celeridad procesal a los asuntos en curso, optimizar los recursos con los que se cuenta.

Recomendaciones

Conforme a los resultados y conclusiones a las cual llega la autora, se consideran generar las siguientes recomendaciones.

- Reconocer las bondades de la tecnología en los procesos judiciales e ir cambiando la cultura del derecho escriturado.
- Formar a todo el personal judicial en el manejo y dominio de los sistemas de información y gestión informática.
- Elevar al Tribunal Supremo de Justicia el diseño propuesto para ser incorporado progresivamente a todas las sedes judiciales que tengan implementado el Juris 2000.
- Promover la cultura de cambio organizacional hacia una gestión judicial transparente, oportuna, eficiente.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias, F. 2006. El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica. 5ta edición. Caracas. Editorial Episteme. p.31.
- Arias, M. 1999. El valor probatorio de los documentos suscritos electrónicamente. San Cristóbal: Centro Tachireense de Estudios Municipales: Revista Tachireense de Derecho. Número 11. Pp. 47-60.
- Alanís, M. 2014. Modelo de Administración del cambio para la Implementación de un Expediente Clínico Electrónico: Caso TecSalud. Tesis de Maestría. Tecnológico Monterrey. México. Disponible en: https://repositorio.itesm.mx/ortec/bitstream/11285/621208/1/Tesis_ECE_Mayra+Alan%C3%ADs_FINAL.pdf [Consulta: Enero 28, 2017]
- Álvarez, C. 2004. Métodos de Investigación Educativa. 2º Edición. Editorial Universitas S.A. Sevilla, España. Pp. 43.
- Borges, M. 2010. La Gestión Judicial de los Juzgados de los Municipios del estado Cojedes y la Satisfacción Ciudadana como un Mecanismo de Control Social en la Administración de Justicia. Trabajo Especial de Grado optar al Título de Magister Scientiarum en Gerencia y Planificación Institucional. Universidad Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”. San Carlos, estado Cojedes.
- Bertalanffy, L. 1968. Teoría General de los Sistemas. Fundamento, Desarrollo, aplicaciones. Traducción de Juan Almella. Disponible en: <https://cienciasyparadigmas.files.wordpress.com/2012/06/teoria-general-de-los-sistemas--fundamentos-desarrollo-aplicacionesludwig-von-bertalanffy.pdf> [Consulta: agosto 23, 2017]
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999. Gaceta Oficial N.º 36.860. Diciembre 30, 1999.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 2000. Gaceta Oficial N.º 5.453. Marzo 24, 2000
- Coral, Y. 2009. Validez y Confiabilidad de los Instrumentos de Investigación para la Recolección de Datos. Ensayo. UPEL, Caracas. Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n33/art12.pdf>. [Consultado: mayo 27, 2016]
- Font, O. 2013. Implementación de un Sistema de Gestión Documental en la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, Cuba: Facultad de Ciencias de la Información y de la Educación. Tesis Doctoral presentada a la Universidad de

- Granada y Universidad de Cuba. Disponible en: <https://hera.ugr.es/tesisugr/22668548.pdf> [Consulta: marzo 11, 2017]
- Hurtado, J. 2000. Metodología de la Investigación. 3er Edición. Caracas. Venezuela. p.426.
- Hobaica, C. 2002. Anotaciones y Comentarios de Derecho Romano. Tomo I. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela. Caracas. p.18.
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818. Extraordinaria. Julio 1. 1981. Caracas.
- Ley de Infogobierno. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.274. Octubre 17, 2013.
- Ley 1437. 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Congreso de Colombia. Enero 18.
- Méndez, C. 2002. El Proyecto de Investigación. Editorial Mc - Graw Hill – Interamericana. 2 Edición. D.F. México. Pp. 16,182.
- Ministerio del Poder Popular de Planificación. 2015. Instalado Comité para la Transformación Institucional del Estado que Activará Plan Papel Cero. Prensa. Recuperado en: <http://www.mppp.gob.ve/2015/11/instalado-comite-para-la-transformacion-institucional-del-estado-que-activara-plan-papel-cero/>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia. (S/f). Guía N° 4, Cero Papel en la Administración Pública. Colombia. Expediente Electrónico. Recuperado en: http://programa.gobiernoonline.gov.co/apc-aa-files/Cero_papel/guia-4-expediente-electronico-v1.pdf
- Normas de Adecuación Administrativa y Tecnológicas que Regularán los Copiadores de Sentencia, y los Libros de Registros que Lleven los Tribunales de los Circuitos en las Sedes Judiciales y de las Copias Certificadas que estos expidan. Tribunal Supremo de Justicia. 2016. Disponible en: <http://www.tsj.gob.ve/es/web/tsj/resoluciones> [Consulta: Enero 22, 2017]
- Palella, S. y Martins, F. 2006. Metodología de la Investigación Cuantitativa. Caracas. FEDEUPEL. p. 1115.
- Palella, S. y Martins, F. 2010. Metodología de la Investigación Cuantitativa. 3era Edición. Venezuela: FEDEUPEL. p. 19.

- Plan Estratégico del Poder Judicial 2013-2019. Tribunal Supremo de Justicia 2013-2019. Julio 2015. Caracas. Disponible en: <http://www.dem.gob.ve/publicos/archivos/leyes-y-reglamentos/DEM%20-%20Leyes%20y%20Reglamentos%20-%202013-12-04%2017:22:00%20-%20Plan%20Estrat%20C3%A9gico%20del%20Poder%20Judicial%202013%20-%202019.pdf> [Consulta: Enero 22, 2017] p. 6, 8.
- Ramírez, T. 2007. Como hacer un Proyecto de Investigación. Editorial Panapo. Caracas, Venezuela. p. 77.
- Rengel, A. 1997. Tratado de Derecho Procesal Civil Venezolano. El Procedimiento ordinario Las pruebas en particular. Caracas: Editorial Arte.
- Rico, M. 2003. Comercio electrónico internet y derecho. Caracas: Legis Editores. Pp. 81, 82, 79, 85.
- Rodríguez, J. 2005. Como Aplicar la Planeación Estratégica. Ecafsa. Araca-Madrid. p. 88
- Romaniello, C. 2007. Teoría General del Proceso. Editorial USM. C.A. Caracas. p.819
- Ruíz, J. 1995. Fundamentos para el Análisis de Gestión Administrativa. Editorial Panapo. Caracas. Venezuela. p.66
- Salas, K. 2013. Expediente Electrónico Judicial. Blogpost: Informática Jurídica. Recuperado en: <http://hoffen789.blogspot.com/2013/03/expediente-electronico-judicial.html>
- Salgueiro, J. 2002, enero/diciembre). La Ley sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas de Venezuela. San Cristóbal: Centro de Investigaciones en Nuevas Tecnologías: Revista Derecho y Tecnología. Número 1. Pp. 25-32.
- Sandoval, J. 2010. Análisis Técnico de Valoración de Cargos de la Materia Judicial Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia Dirección Ejecutiva de la Magistratura. Informe Especial de Pasantía. Universidad Simón Bolívar. Caracas, Venezuela.
- Tamayo y Tamayo, M. 2003. El Proceso de la investigación científica. Ciudad de México Editorial Limusa, S.A. p. 57.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. 2006. Instructivo para la elaboración del trabajo especial de grado. Caracas. Venezuela 1999. p. 7.

ANEXO “A”

**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL INSTRUMENTO Y
MODELO DEL CUESTIONARIO DE
RECOLECCIÓN DE DATOS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES "EZEQUIEL ZAMORA"
ÁREA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA**

Ciudadano (a):

Me dirijo a usted, muy respetosamente en la oportunidad de saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que ha sido seleccionado (a), como experto, para validar el instrumento de recolección de datos que permitirá la recolección de información correspondiente a la investigación titulada: **MODELO DE EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DIRIGIDO AL CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO COJEDES**; cuyos objetivos de investigación son:

Objetivo General

Desarrollar un modelo de expediente judicial electrónico dirigido al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes.

Objetivos Específicos

1. Determinar las distintas funciones del Sistema Integral de Gestión, Decisión y Documentación Juris 2000.
2. Identificar los elementos y componentes que pueden formar un expediente judicial electrónico.
3. Diseñar un modelo de expediente judicial electrónico para al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes.
4. Valorar el impacto de un modelo de expediente judicial electrónico dirigido al Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Cojedes.

Al respecto le adjunto el instrumento a evaluar y la Operacionalización de Variables por objetivos.

VIALEXY JOSEFINA CASADIEGO JIMENEZ
Autora

CUESTIONARIO

A continuación se presenta un cuestionario de acuerdo a los indicadores que mide cada variable, responda con una (X) con el mayor grado de objetividad posible conforme a las siguientes categorías: “Si”, “No”.

Ítems	Estimado:	S	N
1	Existe en el tribunal sistemas de gestión de expedientes		
2	Se manejan expedientes informáticos de acceso fuera de sede		
3	El usuario realiza consulta automatizada de su expediente en sede		
4	El usuario realiza autoconsulta electrónica de expedientes fuera de Sede		
5	El usuario realiza inserción de información en los expedientes fuera sede		
6	Le llega notificación electrónica al usuario cada vez que se incorpora nuevos contenidos su expediente		
7	El usuario puede obtener de comprobantes o información de su expediente fuera de sede		
8	Los usuarios pueden conocer las entradas y registros hechos al expediente		
9	El tribunal forma expedientes automatizados		
10	Se cuenta con sistemas de distribución de asuntos automatizados		
11	Se cuenta con un sistema de registro de actuaciones judiciales		
12	Se dispone de un sistema para elaboración de documentos digitales		
13	Se tramita asuntos procesales mediante un sistema informático		
14	Se publica los documentos judiciales mediante un sistema informático		
15	Se consignan documentos de forma electrónica		
16	El usuario realiza consulta en físico de expediente en Sede		

Fuente: *Elaboración Propia*

GRACIAS ;

ANEXO “B”

**FORMATO DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO
POR JUICIO DE EXPERTOS**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES "EZEQUIEL ZAMORA" UNELLEZ
ÁREA DE POSTGRADO - SAN CARLOS ESTADO COJEDES

Formulario para Evaluar el Instrumento de Recolección de Datos

Evaluador: Amilcar Jesús Méndez
 Título: Abogado P.D. en Magdalena de la Esmeralda
 Institución: Dirección para la Justicia Regional Cojedes
 Cargo: Jefe División de Servicios Judiciales Cojedes

Nº	Cree usted que las preguntas elaboradas en el instrumento son redactadas en forma:			Cree usted que debe formularse otras preguntas (Referente a que observación)	
	Clara	Confusa	Tendenciosa	SI	NO
1	✓				✓
2	✓				✓
3	✓				✓
4	✓				✓
5	✓				✓
6	✓				✓
7	✓				✓
8	✓				✓
9	✓				✓
10	✓				✓
11	✓				✓
12	✓				✓
13	✓				✓
14	✓				✓
15	✓				✓
16	✓				✓

Observaciones:

Firma del Evaluador:

Fecha: 11-10-2017

ANEXO “C”
FORMATO DEL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA” UNELLEZ
AREA DE POSTGRADO - SAN CARLOS ESTADO COJEDES
MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

CUESTIONARIO PARA EVALUAR LA APLICACIÓN DEL DISEÑO

Participante: Nombres y Apellidos: (Opcional)				Fecha:		
A continuación se presenta un cuestionario distribuido en tres (03) secciones de acuerdo a las etapas de ejecución del Diseño, responda con una (X) con el mayor grado de objetividad posible conforme a la siguiente escala: Muy Bueno: (MB); Bueno (B); Regular: (R); Malo: (M); Muy Malo: (MM).						
Etapa I. Capacitación: Presentación de aspectos teóricos que ubicó a los participantes en la importancia del ejercicio de las TIC's y de los Sistemas de Información y Gestión.	Items	MB (5) 100%	B (4) 75%	R (3) 50%	M (2) 25%	MM (1) 0%
	1.- ¿Cómo calificó los conversatorios y talleres impartidos?					
	2.-¿Cuándo se habló de Expediente Judicial Electrónico que opinión meció el enfoques?					
Etapa II. Aplicación: Durante la etapa se explicaron los contenidos teóricos-prácticos del modelo presentado.	3.-¿Cómo le pareció la realización de las actividades con especialistas?					
	4.-¿Cómo valora usted los componentes, elementos y funcionalidad del modelo presentado?					
Etapa III. Evaluación: En esta etapa se motivó poner en práctica el diseño generado y elevarlo hasta las máximas autoridades para su prueba piloto.	5.-¿Considera que el Expediente Judicial Electrónico permite agilizar la gestión judicial?					
	6.-¿ Considera usted que el diseño Expediente Judicial Electrónico permite mejorar gestión judicial?					

Fuente: *Elaboración Propia*

PRUEBA DE CONFIABILIDAD KUDER Y RICHARSON																		
Items en el instrumento																		
Encuestados	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	Sumatoria aciertos	
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	
2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	
3	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	
4	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	
5	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	
6	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	
7	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	
8	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	
9	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	
10	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	
11	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	
12	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	
13	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	
14	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	
15	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	
	13	0	13	0	0	0	1	13	13	13	13	13	0	13	14	15	7,92	varianza
p	0,8	0,0	0,8	0,0	0,0	0,0	0,1	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,0	0,8	0,9	0,9		
q	0,2	1,0	0,2	1,0	1,0	1,0	0,9	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	1,0	0,2	0,1	0,1		
pxq	0,2	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,0	0,2	0,1	0,1	1,45	sumatoria

SI	1
NO	0

	$k/(k-1)$
1- ($\sum pxq$ /varianza)	1,07
0,8176	0,87
	Coeficiente